

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 56 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017

EDICION N° 10.122

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

### **RESOLUCIÓN N° 13/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403-120901-16396-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

### **RESOLUCIÓN N° 33/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403300512-25401-E -E**

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 1) de la Ley 4159 y en consecuencia aplicar al Sr. Emmanuel Carrocino, Director de Bosques del Ministerio de la Producción de la Provincia, una multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) por incumplimiento al requerimiento formulado.

Emplaza al citado funcionario, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada por oficio N° 1781/16.

Intima al responsable al pago de la Multa Aplicada en el art. 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159.

### **RESOLUCIÓN SALA I N° 293/16** **EXPTE. 401050215-26997-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de Treinta y un millones ciento sesenta y ocho mil pesos (\$ 31.168.000,00) que se derivan al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ejercicio 2015". Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045); al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), ambos con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, y a la Sra. Mirtha Raquel Bejarano (DNI N° 13.719.601), domiciliada en Cangallo 471 - Rcia., a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, por pesos ciento quince mil cuatrocientos setenta y nueve (\$ 115.479,31), en concepto de Pago indebido.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Profesora Tamara Yohana Stacul (DNI N° 30.404.589) con domicilio en Av. Sarmiento N° 624, a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cinco (\$ 56.999.535,00), en concepto de PAGO DE BECAS.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Herman Müller (DNI N° 22.552.084), con domicilio en Av. 25 de Mayo 855, a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos trescientos noventa mil cuarenta y cinco con 96/100 (\$ 390.045,96), en concepto de documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Katia Blanc (DNI N° 31.581.580), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 855, a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos trescientos trece mil quinientos cincuenta con

85/100 (\$ 313.550,85), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Mabel Susana Lanzoni (DNI N° 14.227.379) y al Cr. Anibal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ambos con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 855, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO de manera SOLIDARIA, por pesos doscientos veintitrés mil novecientos noventa y ocho (\$ 223.998,00), en concepto de Documentación Faltante y pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00), en concepto de Infracción al art. N° 73, Inc. c) del Anexo a la Resolución N° 30 T.C.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Bogdanoff, Hugo Cesar - con domicilio en calle Rivadavia N° 557, San Bernardo-Chaco y Esparza Rojo, Luis Maria - con domicilio en Mz. 79 Pc. 14 B° 51 Viviendas - San Bernardo, Chaco, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO de manera SOLIDARIA, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00), en concepto de Documentación faltante, por la falta de Rendición documentada del aporte recibido.

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Katia Blanc - Coordinadora Operativa del Programa y al Cr. Christian Müller - a/c Dirección de Administración del Ejercicio 2015, ambos con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa contable.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a \$ 31.168.000,00, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045), fs. 1017/1017 vta.; a la Sra. Mirtha Raquel Bejarano (DNI N° 13.719.601), fs. 1017/1017 vta.; al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), fs. 1017/1017 vta., 1021/1021 vta. y 1028 y vta.; Sra. Profesora Tamara Yohana Stacul (DNI N° 30.404.589), fs. 1018/1020 vta.; Dra. Katia Blanc (DNI N° 31.581.580), fs. 1022/1024 y 1028 y vta.; Sra. Mabel Susana Lanzoni (DNI N° 14.227.379), fs. 1025/1026 vta. y Cr. Anibal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), fs. 1009/1029 y 1031/1036; Sr. Hugo Cesar Bogdanoff (DNI N° 30.580.831), fs. 1027 y vta. y Sr. Luis Maria Esparza Rojo, (DNI N° 23.231.257), fs. 1027 y vta., corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que en cada caso se indican, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndolos conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

### **RESOLUCIÓN N° 29/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403-110713-26028-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por

inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 36/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401130514-26.581-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Hugo Heinzelbecker y Raúl Oscar Schuap en su carácter de Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 31 - Las Breñas, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 28/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-041212-25646-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 35/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401151013-26126-E**

Declara responsables en forma solidaria, al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al Exsubsecretario de Educación, Prof. Daniel Oscar Fariás (DNI N° 18.275.858), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos un millón setecientos nueve mil noventa con 98/100 (\$ 1.709.090,98), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro y Gastos bancarios a recuperar.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 34/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.250416-27957-E**

Declara responsable a la Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646), en su carácter de Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez (\$ 54.410,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 18/17 - ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. 401.270415-27259-E**

Hace lugar totalmente al Recurso de Revisión interpuesto y liberar de responsabilidad al Sr. Gustavo Rafael Domínguez (DNI N° 18.394.917), en su carácter de Director del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Tesorería General de la Provincia, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 145 E. Piso "B"- Casa de Gobierno - Rcia., por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 15/17 - ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. 401.180313-25883-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Profesor Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), con domicilio en calle Triunvirato N° 1612 - Corrientes - Capital, en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C y T., por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de setecientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos con 84/100

(\$ 785.277,84) y pesos quinientos (\$ 500,00), importes correspondientes al Cargo y a la multa impuesta por el Reparó formulado.

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y la multa determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 4159, según lo invocado en el Punto 3) del escrito recursivo (fs. 253 vta.).

**RESOLUCIÓN N° 30/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-311005-19965-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 20/17  
EXPTE. 400140617-28849-E**

Acepta a partir del día 01 de agosto de 2017, la renuncia al cargo presentada por el Cr. HECTOR JULIO PARMETLER (D.N.I. N° 7.930.617), Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 (C.E.I.C 3-10-0), para adherirse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73- Ley N° 4044-

Tome razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) y la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 304/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401.040215-26977**

Aprueba, con observaciones y a excepción de Un millón ochocientos veinte pesos (\$ 1.000.820,00) que se derivan al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos diecisiete millones setecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho con 15/100 (\$ 17.797.678,15).

Inicia Juicio de Cuentas a la Lic. Rosana Araceli Cisneros (DNI N° 20.721.813), Directora de Nivel Secundario y Responsable Ejecutiva del Programa "Convenio UNICEF" y "Plan Mejora Escuela Secundaria", con domicilio real en Calle 2 N° 834 - Gral. Pinedo, Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos nueve millones seiscientos sesenta y seis mil treinta y tres con 65/100 (\$ 9.666.033,65).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y al Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), Director de Unidad de Recursos Humanos a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Manzana 67 - Casa 21 - Barrio España - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos seiscientos catorce mil doscientos cuarenta y ocho con 20/100 (\$ 614.248,20).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y al Sr. Juan Ramón Meza (DNI N° 20.193.174), Exdirector de Educación Pública de Gestión Privada y actual Director General de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domici-

lio Real: Ruta 11 Km 1009 - Villa Cristo Rey - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos ochenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve con 75/100 (\$ 82.378.169,75). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y a la Prof. Analia Carina Fernández (DNI N° 21.686.499), Directora de Servicios Técnicos para cumplir funciones de Coordinadora de Instituciones Educativas en Contexto de Encierro del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y al Prof. Luis Alberto Valdez (DNI N° 16.869.946), Director de Documentación y Producción de Contenidos, con Domicilio Real: Dodero N° 1648 - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos ochenta y tres mil doscientos treinta y siete con 73/100 (\$ 83.237,73).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y a la Sra. Elena Nieves González (DNI N° 21.866.973), Coordinadora General UEJ- Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II), con domicilio real: Pc. 20, Mz. 04 -Barrio 130 Viviendas - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 69/100 (\$ 46.837,69). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 - Resistencia, Chaco y a la Sra. Silvana Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), Responsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, con domicilio real: Fray Capelli N° 1377 - Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta con 27/100 (\$ 88.465.980,27).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 y Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 - Resistencia, Chaco y a la Prof. Mónica Adriana Costantin (DNI N° 16.567.824), Directora de Servicios Técnicos para cumplir funciones de Responsable de Educación Superior, con Domicilio Real en Sargento Cabral N° 4735 - Barranqueras, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por pesos ocho millones nueve mil seiscientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 8.009.663,50).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a \$ 1.000.820,00, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se indica: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), fs. 2612/2620 vta. y 2645/2648, 2623/2627 vta., fs. 2628/2635, fs. 2636/2637, fs. 2638/2639, fs. 2640 y vta., 2641/2642 vta., 2643/2644 vta.; Lic. Rosana Araceli Cisneros (DNI N° 20.721.813), fs. 2621/2622; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), fs. 2623/2627 vta.; Sr. Juan Ramón Meza (DNI 20.193.174), fs. 2628/2635; Prof. Analia Carina Fernández (DNI N° 21.686.499), fs. 2636/2637; Prof. Luis Alberto Valdez (DNI 16.869.946), fs. 2638/2639; Sra. Elena Nieves González (DNI N° 21.866.973), fs. 2640 y vta.; Sra. Silvana Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), fs. 2641/2642 vta. y Sra. Mónica Adriana Costantin (DNI N° 16.567.824), fs. 2643/2644 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 46/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-191193-9735-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 41/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-110604-18945-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 43/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401020714-26667**

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T. y al Coordinador General, Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), ambos con domicilio en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco), condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 253.853,55), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro. Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 44/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403080514-26565**

Ordenar el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 42/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.060515-27283-E**

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T. y al Coordinador General, Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), ambos con domicilio en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos veintidós mil quinientos (\$ 21.500,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de diecinueve mil quinientos pesos (\$ 19.500,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 45/17 - ACUERDO SALA I  
EXPT. Nº 403140514-26585**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

Da publicación en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:18/8 V:25/8/17

>\*<  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y RELACION CON LA COMUNIDAD**

**RESOLUCIÓN Nº 790 de fecha 04.08.2017.**

Artículo 1º: DESIGNAR al Diácono Permanente Nelson Antonio Jvier Leiva, D.N.I. Nº 16.142.094, como Capellán Mayor del Credo Católico del Servicio Penitenciario y Readaptación social de la Provincia del Chaco, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN Nº 806 de fecha 07.08.2017.**

Artículo 1º: HABILITAR a partir de la fecha de la presente, los Anexos a los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.OF.) que se detallan en planilla Anexa, por los fundamentos expuestos en el considerando.-

**RESOLUCIÓN Nº 854 de fecha 11.08.2017.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Adelma Villalba, Clase 1967, D.N.I. Nº 14.110.015 —F—, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal Subalterno — Escalafón 08 — Personal de Seguridad - Suboficial Mayor — C.E.I.C. Nº 12 — Grado 1 — Jurisdicción 36 — Servicio Penitenciario Provincial - Programa II — Custodia y Rehabilitación de la Seguridad de los Internos — Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º y concordantes de la Ley Nº 4044.-

*Viviana Graciela Pacce*

*Directora a/c.*

s/c. E:23/8/17

>\*<  
**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**Resolución del Concejo Municipal Nº 108 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de sendas peatonales alrededor de todo el predio lindero al Centro Comunitario del Bº Villa Elisa ubicado en la entre las calles Seitor y Miguel Delfino.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 109 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- REQUERIR a las autoridades de la Empresa de TARJEBUS, implementen más puntos de recargas que funcionen posteriormente del horario comercial, incluyendo los días domingos y feriados.-

2º).- IMPLEMENTAR un Sistema de Recarga Virtual a través de HomeBanking, para que los vecinos puedan hacer sus recargas con menos inconvenientes.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 110 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, mejore la seguridad vial en la intersección de la Avenida Castelli y calle 14, de esta Ciudad, se deberá prever llevar a cabo los si-

guientes trabajos, a través de:

Instalación de semáforo en la intersección Avenida Castelli y calle 14.

Señalética.

Ceda el paso.

Límites de velocidad.

Paso de peatones resaltados.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 111 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente mejore la seguridad vial en la intersección de la calle 3 y calle Carlos Gardel, debiendo prever el mejoramiento a través de:

Instalación de semáforo en la intersección de la calle 3 y calle Carlos Gardel.

Señalética:

Ceda el paso.

Límites de velocidad.

Paso de peatones resaltados.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 112 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga a desplegar en su totalidad el servicio de alumbrado urbano, incluyendo: pasajes, calles y espacios verdes, como así también reparar postes y cables caídos, en el Barrio General Obligado de esta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 113 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a realizar una eficiente prestación de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, incluyendo los pasajes del Barrio General Obligado de esta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 114 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de trabajos de reparación de baches situados en Avenida Marconi entre la Avenida Hernandarias y calle Padre Cerqueira de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las especificaciones técnicas y la adecuaciones presupuestarias correspondientes para la realización dela tarea mencionada en el Punto 1º).-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 115/ 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en caso que sea necesario el cambio de equipos, de acuerdo a los requerimientos presentados, del alumbrado público del Barrio "80 viviendas", comprendido entre las calles: Boronat o Bernet, Cristofani, Ezequiel y Fray Bertaca de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 117 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la limpieza y acondicionamiento de la calle San Roque a la altura del Nº 1050 de esta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 118 / 2017**

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar obras de mejoramiento y construcción de veredas que conecten el Centro de Salud del Barrio General Obligado de esta Ciudad, con otros puntos del entorno, permitiendo con estas obras, el acceso al servicio de salud a través de vías principales.-  
Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

**Resolución del Concejo Municipal Nº 119 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.  
1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de un operativo de Embellecimiento y Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales, y encarar trabajos de limpieza y saneamiento de las cunetas del Barrio Fortines Argentinos de esta Ciudad, a través de las áreas técnicas correspondiente de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 120 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.  
1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Ambiente, se realicen las tareas del cerramiento definitivo para el ingreso vehicular sobre la calle Alumni, hacia los garajes ubicados en la Manzana 40, disponiéndose a tal fin la colocación de la vegetación indicada, respetando la ubicación del espacio verde y del medio ambiente, en beneficio general.-  
2°).- REQUERIR que a través de la Secretaría de Ambiente y/o el área competente se procedan a la colocación de la cartelería de rigor, señalando la prohibición de ingreso; a su vez la colocación de las indicaciones para el ingreso vehicular sobre Avenida Hernandarias.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 246 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.  
1°).- SOLICITAR a las autoridades del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (IPDUV), la realización de un relevamiento de las viviendas entregadas en el Gran Barrio TOBA (Chelliyi, COTAP y Barrio Mapic), para conocer sus falencias edilicias y dar respuesta a sus habitantes.-  
2°).- REQUERIR al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (IPDUV) intime a las Empresas constructoras encargadas de la construcción de las viviendas del Gran Barrio TOBA: Chelliyi, COTAP y Barrio Mapic, a efectuar a su cargo y costo las reparaciones necesarias.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 247 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar la incorporación del Barrio Raota, a la Campaña "Chau Mosquito".-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 248 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.  
1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colaboración con los requerimientos de alumnos de 4to 1ra de la institución E.E.S. Nº 45 "Héroes del Atlántico Sur", de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-  
2°).-DISPONER que para la ejecución de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, dé intervención a las áreas competentes del mismo, en relación a los siguientes ítems:  
a.- Dotarlos de semillas, plantines y herramientas necesarias para ejecutar las tareas correspondientes.  
b.- Articular con los distintos organismos municipales, la capacitación a los ciudadanos en materia del cuidado del medioambiente.  
c.- Suministrar eco-bolsas de tela vegetal a los mismos, como forma complementaria para fomentar el desuso de las bolsas plásticas.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /  
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,  
Laura Alicia Balbis**

s/c

E:23/8/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIONES APROBADAS  
SESIÓN DEL 07-06-17

**RESOLUCIÓN Nº 862**

Expresar beneplácito por la próxima entrega de noventa y siete títulos de propiedad a familias pertenecientes al Barrio Don Alberto de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 863**

Expresar beneplácito por la inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Educación Técnica Nº 20 de la localidad de Tres Isleta, el 6 de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 864**

Expresar beneplácito por la inauguración del edificio del Jardín de Infantes de la Escuela Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Nº 1, en el Barrio Toba el 2 de mayo en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 865**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Cooperativismo a llevarse a cabo el primer sábado del mes de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 866**

Expresar beneplácito por la inauguración de 4 cuadras de pavimento urbano en el Barrio UDOCHA de la Ciudad de Resistencia, bajo la modalidad de financiamiento compartido con los vecinos.

**RESOLUCIÓN Nº 867**

Expresar beneplácito ante la apertura de la primera Cátedra de Diseño y Estudios de Género en la UBA.

**RESOLUCIÓN Nº 868**

Expresar beneplácito ante la realización del Primer Encuentro del Foro de Tratamiento sobre Cuencas Hídricas Urbanas y Periurbanas.

**RESOLUCIÓN Nº 869**

Declarar de interés legislativo y provincial el Ciclo de Teatro Federal que se realizó en Galatea, el 3 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 870**

Declarar de interés legislativo y provincial la creación de la Dirección General de Servicio Social y de Equipos Interdisciplinarios, por resolución del S. T. J.

**RESOLUCIÓN Nº 871**

Expresar satisfacción y felicitar a la profesora, señora Marisa Censabella, quien fuera la primera mujer electa como Directora del CONICET.

**RESOLUCIÓN Nº 872**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Lealtad Popular que se celebra el 17 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 873**

Expresar beneplácito con motivo de llegar a la provincia el Bibliomóvil de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, el 25 de mayo

**RESOLUCIÓN Nº 874**

Expresar beneplácito ante la inauguración de la nueva sede de la Unidad de Protección Integral Región Impenetrable, el 26 de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 875**

Expresar beneplácito por el desempeño en la competencia de Salto en Largo y lanzamiento de disco en la 26° Copa de Clubes U18, en Mendoza.

**RESOLUCIÓN Nº 876**

Declarar de interés provincial el XVII Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución a llevarse a cabo en la Isla del Cerrito los días 9 y 10 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 877**

Declarar de interés legislativo y provincial el 22° Foro Internacional por el fomento del Libro y la Lectura, se llevará a cabo del 16 al 19 de agosto en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 878**

Declarar de interés legislativo cultural y educativo el taller e "Haiku Bonsai", que se llevó a cabo el 3 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 879**

Declarar de interés provincial el 3° Encuentro Binacional y la 23° Jornada de Educación Física del MERCOSUR que se realizó en P. R. Sáenz Peña del 8 al 10 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 880**

Expresar beneplácito ante la realización de las jornadas de capacitación sobre abordaje integral de violencia de género que se llevaron a cabo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 881**

Expresar beneplácito por la construcción que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social a través del plan nacional Argentina Trabaja, en espacios públicos y en clubes de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 882**

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la promoción Expo Hogar.

**RESOLUCIÓN Nº 883**

Declarar de interés legislativo y provincial la conferencia "En Conflictos...padres/hijos Aprendiendo a Convivir", que se llevó a cabo el 2 de junio en P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 884**

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento del primer quirófano del país iluminado con energía solar, instalado en el Hospital 9 de julio de la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 885**

Declarar de interés legislativo y educativo, la Conferencia "La Neuroeducación y su impacto en el aula" a llevada a cabo el viernes 9 de junio en ésta Ciudad

**RESOLUCIÓN Nº 886**

Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "Encuentro de Tejedoras Solidarias 2017", a beneficio de la Sala Oncológica del Hospital Pediátrico, a realizado el 11 de junio en La Casa de las Culturas de esta ciudad-

**RESOLUCIÓN Nº 887**

Adherir a la conmemoración del Día del Veterano y Caídos indígenas en la Guerra de Malvinas, que se celebra el 26 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 888**

Declarar de interés legislativo y cultural la inauguración de la muestra colectiva "Hermanos de río", que se llevó a cabo el 2 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 889**

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje al ex Presidente Néstor Kirchner, que se llevó a cabo el 1º de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 890**

Declarar de interés legislativo educativo y cultural el Segundo Encuentro de Escritores Indígenas de la Provincia, que se realizó el 16 y 17 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 891**

Declarar de interés legislativo el 7º Encuentro Folklórico Nacional, que se llevó a cabo el 16 y 19 de junio en la Provincia de San Luís.

**RESOLUCIÓN Nº 892**

Declarar de interés legislativo y provincial, la V Jornada de Extensión Universitaria y Encuentro Regional de Estudiantes Extensionistas, que se llevó a cabo el 22 y 23 de junio en la UNNE de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 893**

Expresar total y enérgico repudio al lamentable hecho de violencia hacia el mausoleo donde descansan los restos del ex Presidente Raúl Alfonsín.

**RESOLUCIÓN Nº 894**

Expresar beneplácito por la capacitación sobre estimulación temprana a agentes de Centros de Integración y Fortalecimiento Familiar, el 23 de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 895**

Expresar beneplácito por la inauguración del Edificio donde funcionarán la Línea 102 de "Atención al niño, niña y adolescente", y la Línea 137 del "Programa de Atención, Asesoramiento, Contención y Acompañamiento contra la Violencia de Género", en la Ciudad de Resistencia, el 13 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 896**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso Accesibilidad en el Servicio Público y el Trato a Personas con Discapacidad llevado a cabo el 1 y 2 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 897**

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Provincial de Proyectos Productivos de Base Local para

escuelas secundarias del ámbito rural llevado a cabo el 26 de mayo en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 898**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de Formación Teórico Práctica en Proceso Divorcio, que diera inicio el 13 de junio, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 899**

Declarar de interés legislativo y provincial la obra de teatro denominada "El Conventillo de la Paloma", realizada el 11 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 900**

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del Mural "Una Manito a CONIN", el 6 de julio en la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 901**

Declarar de interés legislativo y provincial el 13º aniversario de la Academia de baile Duarteango, los días 8, 9 y 10 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 902**

Expresar acompañamiento a la conformación del Colectivo de Hijas de Genocidas que rechazan los crímenes de sus padres.

**RESOLUCIÓN Nº 903**

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia "Elites, Desarrollo y Democracia", el 13 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 904**

Declarar de interés legislativo provincial y educativo los festejos por el 50º aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nº 751, de la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 905**

Conmemorar el Día de la Cruz Roja Argentina el 10 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 906**

Declarar de interés legislativo y provincial la Mesa Debate "Mujeres Universitarias comprometidas con el ambiente", realizada el 6 de junio del corriente año en el Salón de la Reforma Universitaria de la UNNE

**RESOLUCIÓN Nº 907**

Declarar de interés legislativo y provincial el 2º Encuentro de Organismos Públicos y Cámaras de Comercio del NEA, que se realizó el 8 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 908**

Expresar pesar por el fallecimiento del veterano indígena Aldo Martínez de la localidad de San Martín, miembro de la Asociación de veteranos y caídos indígenas en la guerra de Malvinas, ocurrida el día 25 de mayo de 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 909**

Expresar beneplácito por la realización del Curso de Técnica Clásica, dictado por la bailarina y maestra Lidia Segni, del 25 al 27 de agosto en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 910**

Declarar de interés legislativo las actividades a llevarse a cabo por el Día del Trabajador de la Psicología Social, el 25 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 911**

Celebrar el Día Nacional del Camarógrafo Argentino el 29 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 912**

Declarar de interés provincial el Día del Ingeniero Argentino el 16 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 913**

Declarar de interés provincial el Día del Bioquímico el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 914**

Declarar de interés legislativo la 3º Jornada de capacitación sobre "Problemáticas de Inclusión de los Jóvenes en la Sociedad", desarrollado el 16 de junio en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 915**

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Regionales de Pediatría y Enfermería Pediátrica del Nordeste Argentino, realizado el 10 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 916**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la ac-

tividad "Clínica de Bajo y Batería", que se llevó a cabo el 14 de junio en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 917**

Declarar de interés legislativo y provincial la honorable visita de la Embajadora de la República de Serbia en Argentina, el 8 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 918**

Declarar de Interés legislativo y provincial la presentación del libro "Trabajo y Salud en puestos de Atención" a llevarse a cabo el día 22 de junio, en la C.G.T., en la Ciudad de Resistencia

**RESOLUCIÓN Nº 919**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Los Adolescentes Infractores a la Ley Penal" y Taller de "Trata de Personas" llevado a cabo el 8 de junio en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 920**

Expresar beneplácito por el reciente anuncio del Gobernador, que la Dirección Nacional de Puertos realizó la autorización definitiva del Centro de Acopio y Embarque Barranqueras como puerto de embarque, único puerto en regla.

**RESOLUCIÓN Nº 921**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de debate "Examen Toxicológico a los funcionarios públicos de la Provincia del Chaco", llevado a cabo el día 16 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 922**

Declarar de interés legislativo y provincial el I Congreso Internacional de Dermatología Veterinaria, realizado el 27 y 28 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 923**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura en Derecho Administrativo Procedimental y Procesal ley (1140-CPA 848), dará inicio el 16 de junio en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 924**

Archivar el expediente 177/16, veto total al proyecto de ley 7777.

**RESOLUCIÓN Nº 925**

Declarar de interés legislativo provincial a la "1ª Jornada de Derecho Ambiental", realizada el 8 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIONES APROBADAS****SESIÓN DEL 14-06-17****RESOLUCIÓN Nº 926**

Conmemorar el Día Mundial de los Refugiados el 20 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 927**

Adherir a la conmemoración del Día de la Ancianidad a celebrarse el 21 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 928**

Conmemorar el Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 929**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de las Madres y los Padres que se celebró el 1 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 930**

Adherir a la conmemoración que se realiza a nivel internacional el 19 de junio, por el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.

**RESOLUCIÓN Nº 931**

Adherir al Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo el 13 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 932**

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del ataque terrorista, ocurrido el 18 de julio de 1994 a la Asociación Mutual Israelita Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 933**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del asesinato de Monseñor Enrique Angelelli, ocurrido el 04 de agosto de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 934**

Declarar de interés legislativo y provincial la 14ª Conferencia Bial de la Internacional Association of Women

Judges, a llevarse a cabo el 2 y 6 de mayo de 2018, en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 935**

Expresar beneplácito ante la instalación de equipamiento fotovoltaico en 741 viviendas rurales de la región del Impenetrable.

**RESOLUCIÓN Nº 936**

Solicitar al P. E., informe quienes son los propietarios de la Clínica San Gabriel, si ha tomado conocimiento del siniestro ocurrido, si está dentro de sus facultades realizar inspecciones.

**RESOLUCIÓN Nº 937**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro Profeta del Genocidio, que se llevó a cabo el 7 de junio en la UP de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 938**

Expresar beneplácito ante la celebración por los treinta años de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos.

**RESOLUCIÓN Nº 939**

Declarar de interés legislativo y provincial la "Conferencia Conciliar el boom con el interés general...", que se llevó a cabo el 15 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 940**

Conmemorar el Día del Ingeniero que se conmemora el 16 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 941**

Celebrar el Día del Bioquímico el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 942**

Expresar su salutación a la escuela de Educación Secundaria Nº 174, de la Ciudad de P. R. S. Peña al celebrarse el 80º aniversario de su creación.

**RESOLUCIÓN Nº 943**

Congratular a los participantes chaqueños del Torneo Nacional de Taekwondo, alumnos de la Academia Toffa Gym, que se llevó a cabo en Córdoba el 4 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 944**

Expresar beneplácito ante la entrega de microcréditos a emprendedores chaqueños por parte del Empresa Fiduciaria del Norte.

**RESOLUCIÓN Nº 945**

Declarar de interés legislativo y cultural la charla informativa sobre "Derechos y Obligaciones en Turismo Estudiantil" que se llevó a cabo el 15 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 946**

Solicitar al P. E., que se analice la factibilidad presupuestaria y técnica de realizar obras en la EES Nº 141 de Colonia la Pobladora de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 947**

Expresar beneplácito ante la intervención del Programa provincial "El Estado en tu Escuela", que se llevó a cabo el 8 y 9 de junio, en escuelas de la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 948**

Expresar preocupación y rechazo ante el avasallamiento de la autonomía universitaria por parte de efectivos de Prefectura Naval Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 949**

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la compilación de libros denominada "Causa de Canto- Antología Poética", el pasado 11 de junio en la Feria del Libro.

**RESOLUCIÓN Nº 950**

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la presentación del libro "Corazón Breñense" el 15 de junio en la Feria del Libro.

**RESOLUCIÓN Nº 951**

Expresar beneplácito con motivo de realizarse la Jornada sobre Cuestiones Ambientales Actuales Jurisprudencia de la C S J N, el 12 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 952**

Expresar beneplácito con motivo de celebrarse las Bodas de Oro de la Escuela de Educación Técnica Aero-náutica Nº 32, el 13 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 953**

Expresar beneplácito por la participación del grupo de

Danzas Folclóricas y Tango de Adultos, en el 2do Festival Provincial que se llevó a cabo en Misiones el 16 y 17 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 954**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada sobre "Accesibilidad y Justicia para personas con discapacidad" llevada a cabo el 8 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 955**

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de capacitación del INTI y la Municipalidad de Resistencia, llevada a cabo el 6 de junio en Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 956**

Declarar de interés legislativo y provincial la firma del convenio entre FOPEA y la UNNE, el cual prevé capacitaciones, talleres, conferencias, entre 2017 y 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 957**

Declarar de interés legislativo y provincial la visita de "Aulas Móviles" a las localidades y parajes de El Impenetrable.

**RESOLUCIÓN Nº 958**

Declarar de interés legislativo y provincial el lanzamiento del programa "Juventud y Aire Libre" llevado a cabo el 7 de junio, todos los viernes en diferentes plazas de la Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 959**

Declarar de interés legislativo y provincial la firma del convenio de adhesión de la Provincia del Chaco al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, firmado el 9 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 960**

Felicitar al ACA en su 113º aniversario acaecido el 11 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 961**

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del joven Gustavo Fabián Núñez, el 11 de junio en el Autódromo Yaco Guarnieri.

**RESOLUCIÓN Nº 962**

Expresar beneplácito por el operativo de control, prevención y promoción de Chagas llevado a cabo en el Paraje "Pampa Zanatta" de la Ciudad de las Breñas

**RESOLUCIÓN Nº 963**

Expresar beneplácito por la participación del Ministerio de Producción en "Estado en tu Escuela" a través del programa Huertas Escolares.

**RESOLUCIÓN Nº 964**

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador y Asistente Social que se llevará a cabo el 10 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 965**

Declarar su satisfacción por la política de apoyo al crecimiento de la industria local implementados por la Fiduciaria del Norte S. A. y el Ministerio de Desarrollo Industria y Comercio de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 966**

Declarar de interés provincial el Torneo Internacional INTER DOJO, el cual se realizará en el 12 de agosto en la Ciudad de Posadas Misiones.

**RESOLUCIÓN Nº 967**

Declarar de interés legislativo y provincial la diplomatura en "Liderazgo para la Transformación Social".

**RESOLUCIÓN Nº 968**

Expresar beneplácito y felicitar a la selección de Vóley Sub 15 que obtuvo el Tercer Puesto del Campeonato Nacional Rama Femenina de Voley en Entre Ríos, el 5 y 9 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 969**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el libro Resistenciando autoría del escritor Roli Perez Beveraggi.

**RESOLUCIÓN Nº 970**

Celebrar el día del Apicultor el 21 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 971**

Declarar de interés provincial el Curso de Preparación Física Integral, dictado en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 972**

Declarar de interés legislativo y provincial la reedición del libro Razachaco de Adolfo Cristaldo.

**RESOLUCIÓN Nº 973**

Declarar de interés legislativo y provincial el XIV Encuentro de Escritores del MERCOSUR realizado en Paraguay del 15 al 18 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 974**

Declarar de interés legislativo y provincial la participación del deportista Santiago Sebastián Strazzabopo Nieves integrante de la selección de Padel, en el Campus Internacionald de Padel, llevado a cabo desde el 3 al 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 975**

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Rehabilitación Implanto Protésica, llevada a cabo el 16 de junio en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 976**

Declarar de interés provincial cultural y educativo el IV Curso de Música de Cámara y Orquesta, que se realizó del 20 al 30 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 977**

Solicitar al P. E. Municipal de P. R. S. Peña, de dotar al Club Atlético Newell's Sáenz Peña de un predio para actividades deportivas.

**RESOLUCIÓN Nº 978**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro Aparecida de la escritora y periodista Marta Dillon que se llevó a cabo el 15 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 979**

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del Espacio de acción y militancia Freddy Filete Fernández, en la sede de la agrupación Colectivo Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 980**

Expresar beneplácito ante la actividad cultural que se llevó a cabo en el marco del Programa cultura Ciudadana, en el barrio Mujeres Argentinas de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 981**

Expresar beneplácito ante la inauguración de una nueva sede del Informatario en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 982**

Declarar de interés legislativo y provincial la charla La actualidad de la reforma Universitaria en el siglo XXI, que se realizará en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 983**

Declarar de interés legislativo y provincial el Ciclo de Conferencias Rumbo al Centenario de la Reforma Universitaria, realizado en la UNNE el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 984**

Autorizar a la Presidencia de la Cámara a dictar los instrumentos necesarios para otorgar al personal de este Poder la licencia anual de invierno.

**RESOLUCIÓN Nº 985**

Expresar preocupación por el informe publicado por la Organización Internacional del Trabajo con respecto a la explotación Infantil.

**RESOLUCIÓN Nº 986**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del Día del Trabajador Legislativo el día 6 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 987**

Declarar de interés provincial y cultural la 5ta edición del Certamen Competitivo Nacional de Danzas Folclóricas, celebrad el 17 y 18 de junio en la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 988**

Declarar de interés legislativo y provincial la "XXVI Edición de la Fiesta Provincial del sorgo y la Cosecha Gruesa", llevado a cabo del 16 al 18 de junio en la localidad de Hermoso Campo.

**RESOLUCIÓN Nº 989**

Expresar beneplácito por la inauguración de la casa de contención ambulatoria para adolescentes y jóvenes adultos, varones y mujeres de la Ciudad de Resistencia el 19 de junio.



**RESOLUCIÓN Nº 990**

Declarar de interés legislativo y provincial la semana de la lucha contra las adicciones que se llevó a cabo desde el 26 de junio hasta el 2 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 991**

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la presentación del libro "Derecho a la Cultura"

**RESOLUCIÓN Nº 992**

Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a los fines de instar a los distintos bloques legislativos a rever por la vía legislativa las decisiones tomadas por el P. E. N. mediante las cuales se dieron de baja 83.000 pensiones nacionales no contributivas

**RESOLUCIÓN Nº 993**

Expresar profundo rechazo ante la decisión del gobierno nacional de dar de baja a 170.000 pensiones no contributivas desde el mes de junio.

**RESOLUCIONES APROBADAS****SESIÓN DEL 21-06-17****RESOLUCIÓN Nº 994**

Expresar beneplácito por el llamado a la licitación para la red de agua potable de Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 995**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 68º aniversario de la localidad de Chorotis el 23 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 996**

Expresar beneplácito ante el encuentro realizado por parte del Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad, el Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial y la subsecretaria de Relaciones Institucionales de la Municipalidad, con la finalidad de articular un plan de urbanización en el Barrio "La Rubita".

**RESOLUCIÓN Nº 997**

Expresar beneplácito por la aprobación de dos proyectos que serán financiados con recursos nacionales del Programa PISEAR y beneficiarán a familias de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 998**

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo "Música en la Ciudad", el cual se realizará una vez al mes en diferentes puntos gastronómicos y culturales.

**RESOLUCIÓN Nº 999**

Expresar acompañamiento a la decisión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Pampa de derogar la resolución que le otorgara el título de profesora honoraria a la actual Jueza de la CSJN, Dra. Inés Highton de Nolasco.

**RESOLUCIÓN Nº 1000**

Declarar de interés legislativo provincial y educativo el modelo de huerta hidropónica, desarrollado por estudiantes y docentes de la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 1001**

Destacar la creación del juego "Resistencia Limpia", aplicación para celulares destinada a promover la conciencia y cambio cultural sobre el cuidado del medio ambiente.

**RESOLUCIÓN Nº 1002**

Declarar de interés legislativo y provincial la charla debate sobre "La Emergencia Cultural en la Argentina" que se llevó a cabo el 8 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1003**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 73º aniversario de la localidad de La Leonesa el 4 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1004**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 34º aniversario de la localidad de El Espinillo el 8 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1005**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 96º aniversario de la localidad de Avia Terai el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1006**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la

celebración por el 96º aniversario de la localidad de Presidencia de La Plaza el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1007**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativa la celebración por el 96º aniversario de la localidad de Machagai el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1008**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 129º aniversario de la localidad de Makallé el 13 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1009**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 96º aniversario de la localidad de Campo Largo el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1010**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 96º aniversario de la localidad de Corzuela el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1011**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 96º aniversario de la localidad de Las Breñas el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1012**

Adherir a la conmemoración por el 43º aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la República Argentina J. D. Perón, acaecido el 1 de julio de 1974, en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1013**

Solicitar al M.E.C.C.y T., se reconsidere los criterios de solicitud de "grupo sanguíneo para niños y niñas de edad escolar" por parte de los establecimientos educativos.

**RESOLUCIÓN Nº 1014**

Recordar y conmemorar el 1 de julio de 2017 el fallecimiento de Leandro Alem.

**RESOLUCIÓN Nº 1015**

Conmemorar el día 3 de julio de 2017 el 84º aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la República Argentina, Juan Hipólito del Corazón de Jesús Irigoyen.

**RESOLUCIÓN Nº 1016**

Adherir a la conmemoración del Día del Artesano Chaqueño que se llevó a cabo el 4 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1017**

Adherir a la conmemoración del Día de los Museos del Chaco, que se llevó a cabo el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1018**

Adherir a la celebración por el Centenario del Colegio Nuestra Señora de Iratí de la Ciudad de Resistencia, que se llevó a cabo el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1019**

Conmemorar el 133º aniversario de la promulgación de la ley 1420 de Educación Común el día 8 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1020**

Conmemorar el 201º aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina el día 9 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1021**

Declarar de interés legislativo y provincial los festejos del "Día de Nuestra Señora de Iratí", el 16 de julio en la localidad de Cote Lai.

**RESOLUCIÓN Nº 1022**

Manifestar beneplácito por conmemorarse el día 14 de julio "Día de la Diversidad Lingüística"

**RESOLUCIÓN Nº 1023**

Adherir a las celebraciones que se realizan en nuestro país el día 23 de julio, por el día del Payador Argentino.

**RESOLUCIÓN Nº 1024**

Conmemorar el 65º aniversario del fallecimiento de Eva Duarte de Perón el día 26 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1025**

Adherir a la conmemoración por el "Día de la Cultura Nacional" a celebrarse el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1026**

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del primer decreto oficial que aprueba el Congreso General reunido en Tucumán en la sesión del 20 de julio de

1816, en la que se oficializa el uso de la bandera celeste y blanca como Bandera Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 1027**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 129º aniversario de la localidad de Laguna Blanca el 14 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1028**

Aceptar el veto total del P. E. al proyecto de ley 2606-F (antes proyecto de ley 8001)

**RESOLUCIÓN Nº 1029**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Nacional del Militante Social", instituido el 26 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1030**

Expresar beneplácito ante la inauguración de la ampliación y refacción de la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica Nº 32, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1031**

Declarar de interés legislativo y provincial el Ciclo de cine sobre periodismo y periodistas, que se lleva a cabo en el Museo de Medios de Comunicación de ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1032**

Destacar el trabajo del Colectivo de Arqueología y el Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación de los restos de los detenidos desaparecidos encontrados en el "Pozo de Vargas" en la Provincia de Tucumán.

**RESOLUCIÓN Nº 1033**

Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra "El ser como ideólogo y las manos como herramientas de trabajo", inaugurada el 8 de julio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1034**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "Foucault: del poder del gobierno, que se llevó a cabo del 5 al 8 de julio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1035**

Expresar beneplácito ante el trabajo de articulación que llevan adelante entre el Grupo de Estudios del Instituto de Ciencias de la Educación de la UNNE y el Equipo de Investigación de Sorbonne Nouvelle-París III, con la finalidad de promover el acceso libre a materiales y fuentes documentales con fines académicos en guaraní.

**RESOLUCIÓN Nº 1036**

Expresar beneplácito y felicitar a las jóvenes bailarinas de la localidad de Tres Isletas por su participación en la Dance World Cup, en Alemania.

**RESOLUCIÓN Nº 1037**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de "Peridancia e Implantes", que se llevó a cabo el 13 de julio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1038**

Declarar de interés legislativo la Jornada de Consulta organizada por la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo del Ministerio de Educación que se llevó a cabo el 27 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1039**

Rendir homenaje y reconocimiento a la artista plástica y escultora María I. Cabral, por su distinguida trayectoria, aporte a la cultura de nuestra Provincia y su compromiso en la temática de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**RESOLUCIÓN Nº 1040**

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia "Pensamiento sobre la restricción externa...", que se llevó a cabo el 7 de julio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1041**

Declarar de interés legislativo y provincial la prestación del libro Grietas en el Silencio, que se llevó a cabo el 16 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1042**

Congratular a la Escuela de Educación Técnica Nº 22 de la Ciudad de P. R. S. Peña, antes los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional Aprender 2016.

**RESOLUCIÓN Nº 1043**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Té

solidario" que se llevó a cabo el 16 de julio, en la Iglesia Ucraniana, de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1044**

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada de capacitación sobre alergia alimentaria" a desarrollarse el 26 de agosto en el Colegio Médico de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 1045**

Declarar de interés legislativo y provincial el 4º Certamen Competitivo de Danzas Folklóricas, realizado el 15 y 16 de julio en nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1046**

Declarar de interés educativo y cultural el proyecto Un Árbol para mi Pueblo, en la localidad de Coronel Du Graty.

**RESOLUCIÓN Nº 1047**

Expresar beneplácito por la declaración como "Patrimonio Cultural del MERCOSUR" el género musical Chamamé.

**RESOLUCIÓN Nº 1048**

Declarar de interés legislativo y provincial el 105º aniversario de la fundación de la localidad de Lapachito a celebrarse el 24 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1049**

Adherir a los actos y eventos conmemorativos que se llevarán a cabo en el transcurso de del año por cumplirse el 25 de septiembre los Cien años de la fundación de la Escuela de Educación Primaria Nº 11, de Villa Ángela.

**RESOLUCIÓN Nº 1050**

Declarar de interés legislativo y provincial la "6ª Campaña del Buen Trato a los Adultos Mayores" realizada el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1051**

Declarar de interés legislativo y provincial el "1º Congreso Internacional: Argentina exportemos desde el NEA y el NOA al Mundo", que se llevó a cabo el 22 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1052**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del día de la Bandera por parte de adultos mayores, el 20 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1053**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Economía Peronista" que se llevó a cabo el 17 de junio, en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1054**

Declarar de interés legislativo y provincial la charla informativa sobre "Violencia Laboral en la Administración Pública" realizada el 30 de junio, en Colonia Elisa.

**RESOLUCIÓN Nº 1055**

Declarar de interés legislativo y provincial la "Maratón Manos Abiertas 2017", realizada el 8 de julio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1056**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Seminario Regional de Salud Ambiental" realizado el 29 y 30 de junio, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1057**

Declarar de interés legislativo y provincial el acto del Colegio Nuestra Señora de Iratí en conmemoración de cumplirse 100 años de la creación del mismo, llevado a cabo el 7 de julio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1058**

Expresar beneplácito por la exportación a la India de vacunas contra la llamada Tristeza Bovina.

**RESOLUCIÓN Nº 1059**

Expresar condolencias y dolor por el fallecimiento del ex jugador, técnico y dirigente de rugby, Juan C. Palamedi el 19 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1060**

Declarar de interés legislativo y provincial el 37º aniversario de la Escuela de Educación Especial Nº 8, de la Ciudad de Villa Ángela, se celebró el 28 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1061**

Declarar de interés legislativo las Jornadas de capacitación técnica sobre "Procesos de Fabricación de Transformadores en Aceites...", realizado el 27 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1062**

Declarar de interés legislativo el taller debate sobre "Consumo problemático de drogas", realizado el 21 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1063**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada: Capacitación Interpoderes para la articulación en el marco del seguimiento de la implementación de la ley 2086 (antes 7162)

**RESOLUCIÓN Nº 1064**

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Foro Afro, realizado del 27 al 29 de junio, en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1065**

Designar a los Diputados Héctor J. Vega y Claudia N. González, en representación del Poder Legislativo, como miembros de la comisión Provincial por la Memoria.

**RESOLUCIONES APROBADAS****SESIÓN DEL 28-06-17****RESOLUCIÓN Nº 1066**

Remitir al Presidente del Comité Ejecutivo, copia del Acta Nº 10 de la Unidad Ejecutora del Convenio Provincia del Chaco y Banco de la Nación Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 1067**

Expresar beneplácito y felicitar a los concursantes chaqueños en el Open Argentino de Natación Paralímpica, llevado a cabo el 19 y 20 de mayo en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1068**

Declarar de interés legislativo, provincial, turístico y deportivo el 2º Torneo de Pesca con devolución en la Isla del Cerrito, que se llevó a cabo el 15 y 16 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1069**

Declarar de interés provincial el homenaje de reconocimiento al gran maestro Andrés L. Valdés, en su cincuentenario como profesor de Artes Marciales Chinas, en la UBA, el 23 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1070**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de los 32 años de la creación de la Asociación Chaqueña de Solidaridad con el Diabético, realizada el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1071**

Declarar de interés legislativo y provincial el torneo de fútbol femenino, llevado a cabo el 20 de junio en el predio de Vialidad Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 1072**

Expresar satisfacción y felicitar a la señora Paula Saulhe, quien ganara el concurso de Microcuentos.

**RESOLUCIÓN Nº 1073**

Expresar satisfacción por la presentación de 15 libros escritos por ex detenidos políticos el 15 de junio, en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1074**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Sensibilización sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, llevado a cabo el 14 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1075**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del grupo musical "Banda Qom", el 15 de junio, en la Casa de las Culturas.

**RESOLUCIÓN Nº 1076**

Expresar satisfacción por la presentación de los libros "Las Voces de Napalpi", el 13 de mayo, en la Feria del Libro.

**RESOLUCIÓN Nº 1077**

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Planta "Nordeste Hormigones", en la localidad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1078**

Declarar de interés legislativo y provincial el mundial de Taekwondo ITF, a llevarse a cabo el 10 y 12 de agosto en el Club de Regatas de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1079**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Encuentro Tecnológico-Ganadero- Industrial: Tecnotur y Entec", que se llevó a cabo el 30 de junio en P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1080**

Declarar de interés legislativo y provincial el programa

"Acción Climática para el desarrollo rural...", anunciado en Puerto Eva Perón, el 14 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1081**

Expresar beneplácito con motivo del encuentro "El disfrute del río y su valor patrimonial...", el 17 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1082**

Declarar de interés legislativo y provincial el encuentro, Taller denominado "La agricultura familiar en la economía social", que se llevó a cabo el 16 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1083**

Expresar beneplácito ante la adhesión de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Interfluvio Teuco Bermejito al Máster Plan de El Impenetrable.

**RESOLUCIÓN Nº 1084**

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada "Buen conductor", que se llevó a cabo en el Barrio Provincias Unidas, de ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1085**

Declarar de interés legislativo la diplomatura Aspectos patrimoniales de las relaciones de familia y derecho sucesorio, realizada el 30 de junio en la UNCAUS.

**RESOLUCIÓN Nº 1086**

Declarar de interés legislativo la especialización en Mediación Familiar, a realizarse el 16 de agosto en las instalaciones de la Fundación Instituto de la Mediación.

**RESOLUCIÓN Nº 1087**

Congratular y felicitar a la Escuela de Comercio Nocturna Nº 5 del Barrio Güiraldes al cumplir 25 años de vida "Bodas de Plata", el 30 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1088**

Expresar beneplácito y felicitar a los chaqueños que fueron seleccionados para integrar la Selección de Básquet, que jugará el Mundial en el Cairo, Egipto, en el mes de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1089**

Declarar de interés legislativo y provincial el acto central con motivo de la celebración del "Día de la Prefectura Naval Argentina, llevado a cabo el 29 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1090**

Expresar beneplácito por un aniversario de la inauguración del actual edificio de la Escuela de Educación Primaria Nº 954, del barrio Viviendas de la Ciudad de Barranqueras el 1 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1091**

Declarar de interés legislativo y provincial el 60º aniversario del Rotary Club Barranqueras que se conmemora el 30 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1092**

Declarar de interés provincial turístico religioso y cultural la 22ª Edición de la Cabalgata de la Fe, que se llevó a cabo el 26 y 27 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1093**

Declarar de interés legislativo y provincial la XIII Capa Nacional de Ciclismo Infanto-Juvenil Criterium, que se llevó a cabo el 16 de julio en la localidad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1094**

Declarar de interés legislativo y provincial el primer Seminario de Reflexión sobre el "Genocidio Indígena", que se llevó a cabo el 7 y 8 de julio en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1095**

Adherir a los eventos con motivo de la celebración del "Día del Arquitecto Argentino", el 1 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1096**

Expresar beneplácito por la entrega de créditos de la línea de financiamiento "Chaco Semilla", en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1097**

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Maderero que se llevará a cabo el primer domingo del mes de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1098**

Adherir a la conmemoración del Día Nacional del Obrero Panadero que se llevará a cabo el 4 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1099**

Expresar beneplácito por la participación del Ministerio de Planificación, en la jornada de Tecnonegocios, en la Provincia de Santa Fe.

**RESOLUCIÓN Nº 1100**

Declarar de interés provincial y legislativo la jornada de Competitividad, que se llevó a cabo el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1101**

Declarar de interés legislativo y provincial la participación de la Agrupación de Veteranos de Guerra de Malvinas, en los actos conmemorativos del 196º aniversario de la Independencia de la República del Perú.

**RESOLUCIÓN Nº 1102**

Declarar de interés provincial y legislativo el encuentro federal del Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable, llevada a cabo en ésta Ciudad el 4 y 5 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1103**

Declarar de interés legislativo y provincial el Diplomado en Prevención y Asistencia de Consumos Problemáticos de Sustancias y Adicciones, que dará comienzo en la Universidad de la Cuenca del Plada - sede Regional Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1104**

Expresar beneplácito ante la presentación del Programa Oficios culturales inclusivos, que se llevó a cabo el 23 de junio, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1105**

Expresar beneplácito ante el estreno del documental "Martínez de Hoz".

**RESOLUCIÓN Nº 1106**

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura en Dirección y Producción Audiovisual, que se lleva a cabo a partir del 30 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1107**

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la Maestría en Magistratura y Función Judicial, para la segunda mitad del año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1108**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del Ispea danza & teatro, el 29 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1109**

Declarar de interés legislativo y provincial la Traducción al Guaraní de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor, presentada el 22 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1110**

Felicitar a la pareja chaqueña de tango conformada por Laura Casco Zorzón y Marcelo Montenegro, quienes participarán en el mundial de tango, a realizarse en el mes de agosto en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1111**

Expresar satisfacción por la entrega de donaciones de directivos de la Cámara de Comercio al Hospital Pediátrico, el 19 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1112**

Declarar de interés legislativo y provincial la entrega del premio "Sol de Plata" a la Fundación Urunday, el 27 de junio en la Ciudad de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1113**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas por la 16º Fiesta de Canotaje del Club Regatas Resistencia durante el mes de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1114**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Cielo de Música + Narración", realizado en el CECUPO el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1115**

Expresar satisfacción y felicitar al joven chaqueño Gastón Miño, quién fuera seleccionado para competir en el Master de Panadería 2018, en París, que se llevará a cabo en el mes de febrero.

**RESOLUCIÓN Nº 1116**

Expresar satisfacción por el 2º Encuentro Nacional de

Básquet realizado en San Bernardo el sábado 24 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1117**

Declarar de interés legislativo y provincial la séptima edición de Mentores que se llevó a cabo el 28 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1118**

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el 8º Festival Internacional de Títere, Teatro y Narración Infantil, que se llevó a cabo del 9 al 15 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1119**

Expresar beneplácito pro el lanzamiento del Curso de Promotores Indígenas en Derechos Humanos.

**RESOLUCIÓN Nº 1120**

Expresar beneplácito por un aniversario más de la creación de la EEE Nº 9, del B. " 500 viviendas" de la Ciudad de Barranqueras, en fecha de 11 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1121**

Expresar beneplácito por los festejos a llevarse a cabo en el Barrio "La Liguria" en ofrenda a "San Pantaleón" Patrono de los enfermos, la historia y los milagros, el 27 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1122**

Declarar de interés legislativo la "1º Reunión de Mujeres Audiovisualitas del Chaco y Corrientes", que se llevó a cabo el 29 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1123**

Solicitar al P. E., la refacción y mantenimiento del edificio escolar Nº 80 Cristina Moreno ubicada en la zona rural de la Colonia El Puente, jurisdicción de Makallé.

**RESOLUCIÓN Nº 1124**

Adherir a la conmemoración por el Día de la Prefectura Naval Argentina a celebrarse el 30 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1125**

Adherir a la conmemoración por el Día de la Fuerza Aérea Argentina a celebrarse el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1126**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 129º aniversario de la localidad de Puerto Tirol el 6 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1127**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 72º aniversario de la localidad de Las Garcitas el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1128**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración el 70º aniversario de la localidad de Pampa del Indio el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1129**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 80º aniversario de la localidad de Tres Isletas el 19 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1130**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 82º aniversario de la localidad de Taco Pozo el 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1131**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo el 61º aniversario de la creación del Municipio de Barranqueras a celebrarse el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1132**

Declarar de interés provincial la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Itatí, que se realiza el 16 de julio en la Parroquia Nuestra Señora de Itatí de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 1133**

Declarar de interés provincial la "Primer Jornada de Formación y Actualización Docente..." que se realizará en la Ciudad de Machagai a partir del 1 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1134**

Congratular y felicitar al señor Dionisio A. Torres, hombre de gran trayectoria en la gastronomía de la Ciudad de J. J. Castelli, por el destacado reconocimiento y homenaje que la comunidad rinde en el Desfile Show a realizarse el 8 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1135**

Declarar de interés legislativo, provincial y social el acto de presentación del monolito en homenaje al fundador del Rotary Internacional Dr. Paul Harris y por los 30 años de la Institución de la Ciudad de Barranqueras, el 29 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1136**

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre "Cannabis medicinal", evento que se llevará a cabo el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1137**

Adherir a la celebración nacional del Día del Ingeniero Químico, el 1º de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1138**

Adherir a la conmemoración del Día del Médico Rural el 4 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1139**

Adherir a la conmemoración del Día del Locutor Nacional que se celebra el 3 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1140**

Conmemorar el 41º aniversario de la Masacre de San Patricio ocurrida el 4 de julio de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 1141**

Conmemorar el 41º aniversario de la Masacre de Palomitas ocurrida el 6 de julio de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 1142**

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de Obras de Infraestructura, el 3 de julio, efectuadas en la localidad de Colonia Elisa.

**RESOLUCIÓN Nº 1143**

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del edificio de la Escuela de Educación Primaria Nº 262, de Colonia Elisa, que se llevará a cabo el 3 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1144**

Declarar de interés legislativo y provincial el 2do Congreso Internacional de Comunicación y Organización de Eventos, a llevarse a cabo el 10 y 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1145**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de capacitación sobre "Compendio Temático de las Violencias y Cuestiones de Género" a realizarse el 6 de julio en Pampa del Infierno.

**RESOLUCIÓN Nº 1146**

Declarar de interés provincial y cultural la III Peña Folclórica, que se llevará a cabo el 8 de julio, en la Ciudad de Gral. José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1147**

Adherir a los festejos que se realizará el 7 de julio en la Ciudad de Gral. José de San Martín, con motivo de celebrarse los cien años de la creación del Club de Leones.

**RESOLUCIÓN Nº 1148**

Adherir al agasajo que se realizará el día 1 de julio con motivo de celebrarse las jubilaciones del personal de la EES Nº 47, de la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 1149**

Declarar de interés legislativo la presentación de la muestra colectiva de pintura denominada Semana Franco-Argentina, realizada el 30 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1150**

Declarar de interés legislativo el encuentro "El folclore nos une" a realizarse el 2 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1151**

Declarar de interés legislativo la Diplomatura Superior en Epidemiología, a realizarse el 1 de julio en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1152**

Declarar de interés legislativo la charla "Manuel Belgrano patriota e hijo ilustre", realizada el 29 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1153**

Declarar de interés legislativo y provincial el XXIII Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional a llevarse a cabo el 3 y 4 de agosto, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1154**

Declarar de interés legislativo y provincial la XXVII Tra-

vesía de Tres Ríos para una Aventura, a llevarse a cabo del 2 al 17 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1155**

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo, deportivo y cultural la inauguración de la ampliación del Complejo Deportivo del Centro de Educación Física Nº 5, en la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1156**

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo y cultural el ciclo de Escritores de Sud Oeste Chaqueño, que se llevó a cabo en la Ciudad de Las Breñas desde el 4 al 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1157**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración religiosa en conmemoración a San Pantaleón, el 7 de julio en Pampa del Indio.

**RESOLUCIÓN Nº 1158**

Solicitar al P. E., informe fecha de inicio de la carrera de Guardaparques, que se dicta en Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 1159**

Solicitar a la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia, que informe respecto del cumplimiento de la ley 1934-A (antes 6798)

**RESOLUCIÓN Nº 1160**

Solicitar a los Ministerios de Salud Pública y Desarrollo Social, que intervengan para ayudar a la familia Solaine radicada en el Paraje El Sauzal.

**RESOLUCIONES APROBADAS****SESIÓN DEL 05-07-17****RESOLUCIÓN Nº 1161**

Otorgar a la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de Juicio Político una prórroga de noventa días para emitir dictamen en el expediente 485/16 y su acumulado expediente 523/16.

**RESOLUCIÓN Nº 1162**

Otorgar a la Contaduría General de la Provincia una prórroga de treinta días hábiles para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

**RESOLUCIÓN Nº 1163**

Adherir a la conmemoración por el día de la Poesía Chaqueña, que se llevó a cabo el 1 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1164**

Adherir a la conmemoración por el día de la Enseñanza Agropecuaria a celebrarse el 6 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1165**

Declarar de interés legislativo la festividad de San Cayetano, Santo Patrono del Pan y el Trabajo que se celebre el 7 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1166**

Adherir al acto de promesa de lealtad que los alumnos de 4º grado de todas las instituciones realizaron en honor a la Bandera de la Provincia del Chaco el 8 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1167**

Adherir a la conmemoración por el día de la Provincialización del Territorio Nacional del chaco el 8 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1168**

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Congreso de Educación y Tecnologías del MERCOSUR, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1169**

Adherir a la conmemoración por el día de la Reconquista de Bs. As., a celebrarse el 12 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1170**

Conmemorar el 167º aniversario del fallecimiento del General Don José Francisco de San Martín el 17 de agosto de 1850.

**RESOLUCIÓN Nº 1171**

Declarar de interés provincial el acto central que se llevará a cabo en la Ciudad de Gral. José de San Martín donde se conmemorará el 167º aniversario del fallecimiento del Padre de la Patria el día 17 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1172**

Adherir a la conmemoración por el día de la Danza en el Chaco a celebrarse el 27 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1173**

Declarar de interés provincial legislativo educativo y cultural la Feria del Libro Chaqueño y Regional Infantil y Juvenil, que se llevará a cabo en Gral. J. de San Martín del 15 al 17 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1174**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Folklore Argentino a celebrarse el 22 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1175**

Conmemorar un nuevo aniversario por el natalicio de Jorge Luis Borges ocurrido el 24 de agosto de 1899 en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1176**

Adherir a la conmemoración del Día del Lector que se llevará a cabo el 24 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1177**

Expresar beneplácito con motivo de celebrarse el 1º aniversario de la Escuela de Educación Especial Nº 30, de la localidad de Fontana el 24 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1178**

Adherir a la conmemoración por el natalicio de Julio Florencio Cortázar que se llevara a cabo el 26 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1179**

Declarar de interés legislativo y provincial el 18º aniversario fundacional del Museo de Medios de Comunicación, que se celebra el 27 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1180**

Declarar de interés provincial legislativo educativo y cultural la celebración por el centenario de la EEGB Nº 58, de la localidad de Presidencia de la Plaza a llevarse a cabo el 27 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1181**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del "Día de Santa Rosa de Lima" Santa Patrona de la localidad de Colonia Elisa, el 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1182**

Adherir a la conmemoración por el Día de la Cultura Chaqueña el 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1183**

Conmemorar el Día del Renunciamiento el 31 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1184**

Adherir a las celebraciones que se realizan mundialmente el 18 de julio por el Día Internacional de Nelson Mandela.

**RESOLUCIÓN Nº 1185**

Adherir a las celebraciones que se realizan mundialmente el 30 de julio por el Día Mundial Contra la Trata.

**RESOLUCIÓN Nº 1186**

Adherir a la conmemoración del 93º aniversario de la Masacre de Napalpí ocurrida el 19 de julio de 1924.

**RESOLUCIÓN Nº 1187**

Expresar beneplácito ante la realización de la conferencia "La Historia Reciente en perspectiva regional", dictada, el 23 de junio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1188**

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla - debate "Panel para el análisis y debate sobre el denominado Plan Educativo Maestro", que se llevó a cabo el 5 de julio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1189**

Expresar pesar ante el fallecimiento del adolescente Fausto Palavecino, quién participó en el "juego de la ballena azul"

**RESOLUCIÓN Nº 1190**

Adherir a los festejos por la conmemoración del Santo Patrono de Resistencia, San Fernando Rey el 27 de agosto

**RESOLUCIÓN Nº 1191**

Declarar de interés legislativo la XVIII Jornada Provincial de Jóvenes en Ciencia Económicas, que se llevó a cabo el 15 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1192**

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el joven chaqueño Shaiael D. Wolcoff, quién obtuvo el 1º Puesto en la categoría Sparring de Taekwondo, en el Torneo Mundial de Arkansas.

**RESOLUCIÓN Nº 1193**

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el Club Deportivo Brazil, quién se consagró Campeón del Torneo Nacional Copa de Plata Zona Norte.

**RESOLUCIÓN Nº 1194**

Expresar satisfacción por el acto escolar que se realizará en el Jardín de Infantes Nº 24, ubicado en el Barrio UCAL de la Ciudad de Barranqueras, con motivo de celebrarse un aniversario más de la Independencia Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 1195**

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el Mural realizado por el Profesor José Acosta y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario Nº 84, de Villa San Juan de esta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1196**

Adherir a la conmemoración por el Día Mundial contra la Hepatitis a celebrarse el 28 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1197**

Expresar beneplácito por la entrega de créditos de la línea de financiamiento "Chaco Semilla", en las ciudades de Charata y Corzuela.

**RESOLUCIÓN Nº 1198**

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador de Televisión que se celebra el 12 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1199**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del trabajador Gastronómico- Hotelero celebrado el 2 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1200**

Declarar de interés provincial la edición 27º de la Feria del Libro 2017, desde el 27 al 29 de septiembre en el Colegio Integral Piacentini, de esta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1201**

Celebrar el Día del Abogado el 29 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1202**

Declarar de interés provincial la Cena Cambio de Autoridades Rotary Club, el 7 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1203**

Declarar de interés provincial la conmemoración del 228º aniversario de la Revolución Francesa el 14 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1204**

Expresar beneplácito por la inauguración de la planta de refrigeración de la empresa Lope de Vega SRL, en el Parque Industrial de Puerto Tirol, el 4 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1205**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de las obras literarias "Caminando Relatos" y "Fuego en el Alma", el 6 de julio, en esta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1206**

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el "1º Encuentro Regional de Municipios Saludables", en la Ciudad de Villa Ángela, el 28 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1207**

Declarar de interés legislativo educativo y provincial el 1º Foro para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa, llevado a cabo en Misión Nueva Pompeya, el 28 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1208**

Expresar beneplácito ante la participación de la Fundación "La Libertad", en el 2º Congreso Municipal de Abordaje de las Adicciones, llevado a cabo en la Ciudad de La Plata del 28 al 30 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1209**

Expresar beneplácito por la realización de una nueva jornada educativa recreativa denominada "El Buen Ciudadano", llevado a cabo en esta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1210**

Declarar de interés provincial la 10º edición de Expo Living que se llevó a cabo del 3 al 8 de julio en esta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1211**

Expresar beneplácito con motivo de haberse inaugurado el Centro de Vida Familiar "La Alborada", el 29 de junio, en Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 1212**

Declarar de interés legislativo y provincial la firma en la Ciudad de Cosquín, Córdoba, la firma del Convenio mediante el cual la Ciudad de Resistencia estará facultada a organizar, producir y desarrollar el certamen nuevos talentos Pre Cosquín 2018

**RESOLUCIÓN Nº 1213**

Declarar de interés legislativo provincial el Taller sobre Prevención de Adicciones, que se llevó a cabo el 24 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1214**

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el 111º Simposio de esculturas en madera que se llevó a cabo en la localidad de Avia Terai, del 10 al 16 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1215**

Expresar satisfacción por el cierre del programa "Probá, jugá y seguí", el 1º de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1216**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del Ciclo de Autores y Personajes, el 7 de julio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1217**

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el XV Congreso Nacional de Escultores en Madera, llevado a cabo en la Ciudad de Gral. J. de San Martín, del 9 al 15 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1218**

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la nominación "Ciudad de Resistencia, Nodo Creativo del NEA, otorgada el 5 de julio, en Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 1219**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas por la Subsecretaría de turismo, en relación a lo que serán las vacaciones de invierno.

**RESOLUCIÓN Nº 1220**

Declarar de interés legislativo y provincial la segunda edición de Expo Pesca Resistencia 2017, que se llevó a cabo entre el 13 y 16 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1221**

Expresar satisfacción por la inauguración de la firma Patagonia Floorin el 29 de junio, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1222**

Felicitar al adolescente Claudio Echeverri quién fue seleccionado para conformar el equipo de las inferiores del Club River Plate.

**RESOLUCIÓN Nº 1223**

Expresar satisfacción por la realización de la Jornada "Revolución de Niños", llevada a cabo el 29 de junio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1224**

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la realización del 4º Encuentro de Orquestas Comunitarias, realizada en P. R. Sáenz Peña, del 17 al 19 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1225**

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje "La Noche de las Corbatas -40 años", llevado a cabo el 6 de julio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1226**

Adherir a la jornada "Noche de las Corbatas" realizada el 6 de julio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1227**

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del "Primer Encuentro Provincial de Locutores", que se llevó a cabo el 15 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1228**

Declarar de interés legislativo el "Campamento Provincial Integrado de las Artes- Escuelas Inclusivas 2017", que se realizó en la localidad de Margarita Belén el 4 y 5 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1229**

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la "1º

Expo Industria 2017", a realizarse el 19 y 20 de septiembre, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1230**

Declarar de interés legislativo y provincial las X Jornadas Nacionales de Psicología Jurídica, que se llevarán a cabo el 8 y 9 de septiembre, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1231**

Declarar de interés provincial la Fiesta de Colectividades a llevarse a cabo el 9 y 10 de septiembre, en nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1232**

Declarar de interés provincial la "73º Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio" que se realizó en la Ciudad de Machagai el 8 y 9 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1233**

Declarar de interés legislativo y provincial el acto en conmemoración por los 201 años de la Declaración de la Independencia Argentina, que se llevó a cabo el 7 de julio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1234**

Declarar de interés legislativo y provincial el acto Masacre de Napalpí, que se llevó a cabo el 19 de julio, en el Lote 39 de Colonia Aborigin.

**RESOLUCIÓN Nº 1235**

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada: La construcción del Género..." que se llevó a cabo el 8 de julio, en la UNNE Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1236**

Declarar de interés legislativo el festival "Nuestro Barrio tiene voz" que se llevó a cabo el 8 y 9 de julio, en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1237**

Declarar de interés legislativo y provincial la Segunda Jornada de Políticas Públicas Municipales sobre Consumo Problemáticos, realizada el 7 de julio en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1238**

Expresar beneplácito por la inauguración del albergue del velódromo "Sergio Guzmán", en la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 1239**

Conmemorar el Día del Ingeniero Agrónomo y el Día del Veterinario el 6 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1240**

Declarar de interés cultural y provincial el décimo cuarto Encuentro de Folklore, que se llevará a cabo del 15 al 17 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1241**

Conmemorar y recordar la sanción de la ley de medicamentos de Arturo Illia el 23 de julio de 1964.

**RESOLUCIÓN Nº 1242**

Conmemorar y recordar el primer proyecto de voto femenino, el 17 de julio de 1911.

**RESOLUCIÓN Nº 1243**

Conmemorar y recordar el natalicio de Hipólito Irigoyen, el 12 de julio de 1852.

**RESOLUCIÓN Nº 1244**

Solicitar al P. E., informe en relación a la construcción de la sala de primeros auxilios, en el Lote 8, Colonia Rancho Viejo, de la localidad de La Leonesa.

**RESOLUCIÓN Nº 1245**

Solicitar al P. E., informe sobre la Aldea "Tres Horquetas" durante el año 2016 y 2017, instrumentos legales existentes.

**RESOLUCIÓN Nº 1246**

Expresa profundo pesar por fallecimiento del dirigente indígena perteneciente al pueblo Qom, Luís García, ocurrido el 29 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1247**

Solicitar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Resistencia, el dictado de una ordenanza municipal, que tenga como finalidad el renombramiento de una calle de Resistencia, bajo el nombre de "Paul Percy Harris".

**RESOLUCIÓN Nº 1248**

Expresar beneplácito ante la realización de la segunda

jornada de debate para la elaboración del nuevo Código de Planeamiento Urbano, que se llevo el 3 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 1249**

Declarar de interés legislativo y provincial, el curso de postgrado "Simulación de escenario de cambios de uso del suelo urbano mediante sistema de información geográfica".

**RESOLUCIÓN Nº 1250**

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas "Maratón Dancístico Interchaco 2017", los días 15 y 16 de julio en P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1251**

Solicitar a la Dcción de Vialidad Nacional proceda en forma urgente a señalar la zona de obras con movimiento de equipos, en el tramo de la Ruta N. Nº 11 acceso a la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1252**

Declarar de interés legislativo y provincial, el XII Congreso de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, a llevarse a cabo en la Ciudad de Manizales (Caldas, Colombia), los días 24 al 28 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1253**

Expresar enérgico repudio a la represión efectuada por la policía porteña a organizaciones sociales que protestaban frente al M. D. S. de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 1254**

Expresar enérgico repudio ante la intervención judicial del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Capital Federal y GBA.

**RESOLUCIONES APROBADAS****SESIÓN DEL 26-07-17****RESOLUCIÓN Nº 1255**

Otorgar a la Comisión Legislativa Permanente de Leg. del T. S. S., una prórroga de 30 días hábiles para que se expida sobre el expte., 101/17.

**RESOLUCIÓN Nº 1256**

Otorgar al Dip. Luis Obeid, licencia desde el día 24 de julio al 2 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1257**

Aceptar veto parcial del P. E., al proyecto de ley 2613.

**RESOLUCIÓN Nº 1258**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de los Trabajadores y Obreros de Estaciones de Servicios, Gas y Playas de Estacionamientos, el 27 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1259**

Declara de interés legislativo el Primer Festival Provincial de Ladrillero, el 21 de agosto en la localidad de La Verde.

**RESOLUCIÓN Nº 1260**

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1261**

Declarar de interés provincial el Día Nacional de la Ancianidad, el 28 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1262**

Adherir a las actividades por la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se conmemora la primera semana del mes de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1263**

Celebrar el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, el 19 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1264**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Nac. de la Medicina Social, llevado a cabo el 12 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1265**

Adherir a las celebraciones que se realizaron mundialmente el día 15 de julio, por el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.

**RESOLUCIÓN Nº 1266**

Adherir al 96º aniversario de la "Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer", el 22 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1267**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la población, el 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1268**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Solidaridad, el 26 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1269**

Declarar de interés Legislativo y provincial, la "XVI Caminata - IN- Integración, Inclusión e Inserción desde la Diversidad prevista para el 25 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1270**

Expresar angustia ante la complicada situación de los trabajadores de la cooperativa saénzpeñense "La Unión Limitada".

**RESOLUCIÓN Nº 1271**

Expresar beneplácito ante la conformación del Centro de Documentación Indígena, en el marco del "Programa de Cultura de los Pueblos Originarios", del Ins. De Cultura del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1272**

Expresar beneplácito ante la presentación del libro de cuentos, "Tras un manto de neblinas", que se realizó el 1 de julio, en el C. C. A., en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1273**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la presentación de la obra teatral y musical "Un viaje a ciegas", el 5 de agosto en el C. C. G. Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 1274**

Declarar de interés legislativo y provincial el proyecto de "Concientización sobre el uso de sustancias adictivas y su impacto negativo en el desarrollo saludable de la niñez y la adolescencia".

**RESOLUCIÓN Nº 1275**

Autorizar a la Presidencia del P. L., a realizar la adquisición de placa que se colocará en la Parroquia Nuestra Señora de Iratí de la Ciudad de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 1276**

Expresar beneplácito por la inauguración de las obras de refacción y ampliación del edificio de la EES Nº 76 "José María Paz" - Ex Colegio Nacional - de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1277**

Expresar beneplácito por la implementación en la Provincia del Chaco, del sistema nacional de boleto electrónico para el transporte público de pasajeros SUBE.

**RESOLUCIÓN Nº 1278**

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por Franco Stupaczuk y Cristián Gutiérrez, al haberse consagrado campeones, en el Cerveza Mijas-Costa del Sol Open, llevado a cabo en España.

**RESOLUCIÓN Nº 1279**

Declarar de interés legislativo y provincial, el 4º Congreso Internacional sobre Discapacidad, a celebrarse el 12 de septiembre en la Ciudad de Charata y el día 13 al 15 del mismo mes en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1280**

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenido por Argentina en la Olimpiada Internacional de Matemáticas, que se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil.

**RESOLUCIÓN Nº 1281**

Declarar de interés legislativo y provincial el "8º Certamen Nacional de Danzas", bajo el lema "Tirol Abraza al País", que se llevará a cabo en la localidad de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 1282**

Declarar de interés legislativo y provincial la campaña solidaria "Un millón de Amigos", llevadas a cabo por la Fundación Ciudad Limpia.

**RESOLUCIÓN Nº 1283**

Declarar de interés legislativo y provincial, la campaña solidaria "Unidos x Fran", con el objeto de recaudar \$ 1.000.000, para que pueda ser intervenida quirúrgicamente en Boston, EEUU.

**RESOLUCIÓN Nº 1284**

Declarar de interés cultural, turístico y educativo, la 1ª Feria de Aves y Naturaleza de El Impenetrable, que se llevará a cabo del 4 al 6 de agosto en la Ciudad de J.J.Castelli.



**RESOLUCIÓN Nº 1285**

Declarar de interés legislativo educativo y provincial, la 1ª Jornada de Capacitación Sexualidad- Familia- Discapacidad, que se llevará a cabo en el polideportivo Jaime Zapata, el día 7 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1286**

Declarar de interés cultural y provincial, el "II Encuentro Nacional de Baterías, Batucadas y Pasistas de Fontana" en el Complejo Deportivo N. Kirchner, los días 19 y 20 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1287**

Rendir homenaje y expresar reconocimiento a la Asociación de Lucha contra el Cáncer "ALCEC", filial Resistencia, por el gran aporte que realiza a la salud.

**RESOLUCIÓN Nº 1288**

Expresare profundo pesar por el fallecimiento de cuatro operarios de la empresa SAMEEP, el pasado 11 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1289**

Felicitar a Radio Universidad en su 23º aniversario, que difunde su quehacer diario a través de la frecuencia 91.1, la cual nació un 12 de julio de 1994.

**RESOLUCIÓN Nº 1290**

Felicitar al equipo de Voley Femenino Chaqueño Sub 13, el cual obtuvo el segundo puesto en el Torneo Nacional, llevado a cabo en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 1291**

Expresar satisfacción por la inauguración del "Parque de la Integración", el 14 de julio situado entre los límites de las ciudades de Resistencia y Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 1292**

Declarar de interés legislativo y provincial la proyección de la película "Eva no duerme", el la Casa de las Culturas, el 26 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1293**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural, la inauguración de la muestra "Azúcar implano palpable" en la Sala 2 del Museo de Bellas Artes René Brusau.

**RESOLUCIÓN Nº 1294**

Declarar de interés legislativo y provincial, la inauguración del Anfiteatro Paseo Sur, en Villa Marín.

**RESOLUCIÓN Nº 1295**

Declarar de interés legislativo y provincial la 6ª. Edición del ciclo Teatro de cerca, ideado por el Cecual y producido con el colectivo Los del Callejón desde el 27 al 30 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1296**

Declarar de interés legislativo y provincial, los seminarios "Danzachaco" de folclore y tango, a cargo de integrantes del prestigioso Ballet Folklórico Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 1297**

Expresar satisfacción por la inauguración de una nueva sucursal del supermercado de la firma Funcional León en Gral. Pinedo.

**RESOLUCIÓN Nº 1298**

Declarar de interés legislativo y provincial, la primera Jornada Nacional sobre Dendrocombustibles y Dendroenergía" a realizarse los días 16 y 17 de agosto en la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 1299**

Declarar de interés provincial la reunión de contención de padres y madres de bebés fallecidos en el vientre materno o después de nacer, a realizarse en Entre Ríos, el 28 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1300**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo la participación y exposición de los docentes en la XI Conferencia Regional Latinoamericana de la Sociedad Internacional de Educación Musical los días 8 al 11 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1301**

Expresar beneplácito por la apertura del Taller es Crear 2017 propuesta del C. C. Alternativo, que dará inicio el 7 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1302**

Declarar de interés legislativo y provincial, la celebra-

ción por el 42º aniversario del Centro de NO Videntes del Chaco realizada el 25 de julio de 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 1303**

Conmemorar el 127º aniversario de la Revolución del Parque, la cual se produjo el 26 de julio de 1890.

**RESOLUCIÓN Nº 1304**

Aceptar la renuncia presentada por la ciudadana Ana M. Griselda Canata, al cargo de Dip. De la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1305**

Incorporar a la Cámara de Dip., al Señor Germán Maximiliano Perelli, como Dip., de la Provincia del Chaco a partir del día 26 de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1306**

Declarar de interés legislativo y provincial, la 88º Exposición Nacional de Ganadería G. A. I. C. S., a llevarse a cabo los días 4 al 6 de agosto, en el Predio Ferial de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1307**

Expresar beneplácito por la realización del concierto de piano, del maestro Daniel Ayala, que se realiza el día 26 de julio, en la sede del Club Social de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1308**

Declarar de interés legislativo el 3º Congreso Nacional de Martilleros, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto, en las instalaciones del Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1309**

Declarar de interés legislativo el "Ciclo de Taller de Arte y Concientización, Ayudanos a Difundir Nuestro Amor por la Naturaleza", a llevarse a cabo el 29 de julio en las instalaciones de Balcarce, de nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 1310**

Conmemorar el 17 aniversario del fallecimiento del prestigioso médico argentino René G. Favaloro, acontecido el 29 de julio de 2000.

**RESOLUCIÓN Nº 1311**

Adherir al 80º aniversario del Colegio Nuestra Señora de la Misericordia de la Ciudad de P. R. S. Peña el 14 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1312**

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo, los 70 años de la fundación del Jardín de Infantes Nº 28 de la Ciudad de Resistencia a conmemorarse el 4 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1313**

Expresar beneplácito por el desempeño en Levantamiento Olímpico de Pesas de Laureano Brezik, habiendo obtenido el 2º Puesto en su categoría sub 15.

**RESOLUCIÓN Nº 1314**

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por Cecilia Grepó, al haber obtenido el primer lugar en la categoría sub 14, en el Torneo Nacional Grado 3.

**RESOLUCIÓN Nº 1315**

Expresar preocupación por no haberse oficializado aún la convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño.

**RESOLUCIÓN Nº 1316**

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 2620-A.

**Dora Amanda Pereyra**

*Subdirectora de Despacho Técnico*

*Poder Legislativo*

s/c.

E:23/8/17

## ORDENANZAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA Ordenanza Nº 12138 / 2017

Resistencia, Miércoles 12 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11993, el cual quedará redactado de la siguiente manera:"ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que todos aquellos hipermercados, supermercados y autoservicios que entreguen bolsas, para el acarreo de sus

mercaderías deberán realizarlo bajo las siguientes condiciones:

a) Las bolsas plásticas deberán cumplimentar lo establecido por Normas IRAM 13610;

b) Exhibir en la bolsa la leyenda: "Fabricado bajo Normas IRAM 13610 y el texto: "reduzcamos el consumo de bolsas y separemos nuestros residuos";

c) Exhibir, en lugar visible dentro del establecimiento comercial, y durante dos (2) años, la siguiente leyenda "LOS COMERCIOS ENTREGARÁN DURANTE EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO CUATRO BOLSAS GRATUITAS. Y A PARTIR DEL SEGUNDO (2º) AÑO DEBERÁN ENTREGAR HASTA DOS (2) BOLSAS GRATUITAS".-

ARTÍCULO 2º).- SUSTITÚYASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11993, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR que las bolsas plásticas estipuladas en la presente normativa, se entregarán bajo un precio de venta consensuado entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representantes de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco, Cámara Argentina de la Industria Plástica y fabricantes locales de bolsas; Los comercios entregarán durante el término de un (1) año, cuatro (4) bolsas gratuitas, por compra, y a partir del segundo (2º) año, deberán entregar hasta dos (2) bolsas gratuitas por cada compra. En ningún caso las bolsas gratuitas o de venta podrán exhibir el nombre comercial del establecimiento".-

ARTÍCULO 3º).- SUSTITÚYASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 11993, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9º).- SERÁ la autoridad de aplicación de la presente normativa, la Secretaría de Ambiente y la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa del Consumidor y Usuario del Municipio de Resistencia, con el objeto de ejercer el control y seguimiento de lo establecido".-

ARTÍCULO 4º).- SUSTITÚYASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11993, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 10º).- ESTABLECER que los hipermercados, supermercados y autoservicios alcanzados por la presente regulación tendrán un plazo de hasta dos (2) años, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, para adecuarse a las Normas IRAM 13610".-

ARTÍCULO 5º).- INCORPÓRESE en el Código de Faltas Municipal, el siguiente Artículo: "Serán sancionados con multas de mil (1.000) a tres mil (3.000) litros de nafta del más alto octanaje los comercios que: "Inciso a) Entreguen para el acarreo bolsas plásticas que no cumplan lo dispuesto en el Artículo 2º) de Ordenanza N° 11993."; y lo establecido en el Artículo 2º) de ésta normativa; "Inciso b) no cuenten con un veinticinco por ciento (25%) de "Cajas Verdes", según lo fijado en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11993."; "Inciso c) no comercialice "Bolsas Reutilizables", en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º) de la Ordenanza N° 11993".-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

#### Ordenanza N° 12202 / 2017

Resistencia, Martes 23 de Mayo de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR la Resolución de la Intendencia Municipal N° 0509 de fecha 01 de marzo de 2017, debiendo expresar en el Punto 1º).- "DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el "3er Congreso Nacional de Martilleros" a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2017, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente".-

#### Ordenanza N° 12213 / 2017

Resistencia, Martes 30 de Mayo de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución emitida por el Señor Intendente Municipal N° 0012 de fecha 11 de enero de 2016, referente al Convenio de PASANTIAS EDUCATIVAS, celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia, y el Municipio de Resistencia, representado

por el Señor Intendente Municipal Contador Jorge Milton CAPITANICH -D.N.I. N° 16.954.348, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

#### Ordenanza N° 12222 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la búsqueda de financiamiento público y privado para ejecutar la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en los Barrios: Los Contadores, Independencia, Llaponagat, y Villa Itati", de esta Ciudad, debiendo prever en el ancho de las mismas un sector que incluya un sistema de baldosas podó táctiles y/o materiales que permitan el desplazamiento de personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adopte a opción del contribuyente la construcción de veredas, en el costo de la pavimentación que se realicen en los distintos Barrios.-

#### Ordenanza N° 12223 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- CREAR "canchas de fútbol públicas", donde se encuentran localizados los Centros Comunitarios, con el fin de promover la práctica de deportes en los niños, niñas y adolescentes.-

ARTÍCULO 2º).- CONSERVAR, una vez instaladas, las canchas con su adecuado mantenimiento y promover que la comunidad barrial, conserve sus instalaciones y las mantenga limpias.-

ARTÍCULO 3º).- BRINDAR los elementos deportivos y recursos humanos a los Clubes de Barrio, que tengan instalados potreros que por falta de mantenimiento y de éstos recursos, no funcionen correctamente.-

ARTÍCULO 4º).- PROMOVER, a través de las áreas municipales correspondientes, la actividad deportiva en todo el ejido municipal.-

ARTÍCULO 5º).- ESTABLECER como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, a la Secretaría de Mantenimiento y Uso del Espacio Público.-

#### Ordenanza N° 12224 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Congreso Nacional de Mujeres", a llevarse a cabo durante los días 24 y 25 de junio de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por la Iglesia Evangélica Congregacional, ubicada en la Avenida Sabin y calle Nueva Pompeya de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

#### Ordenanza N° 12225 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "2do. Congreso Internacional de Comunicación y Organización de Eventos - CODE 2017", a realizarse en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", durante los días 9, 10 y 11 de julio de 2017.-

#### Ordenanza N° 12226 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE a la Ley Nacional N° 24.605, cuya finalidad es la de Declarar el día 27 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las actividades correspondientes a fin de cumplimentar con dicha normativa, para que todos los años en dicha fecha, se recuerde en los establecimientos educativos, primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionado en la Constitución Nacional.-

#### Ordenanza N° 12227 / 2017

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- ADHERIRSE a los Principios establecidos en la Agenda 21 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º).- INCORPÓRENSE los presentes Principios como Anexo e inclúyanse los mismos, al Proyecto de Código Ambiental.-

**Ordenanza Nº 12228 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CELEBRASE en la ciudad de Resistencia el 2 de febrero de cada año, el "Día Mundial de los Humedales", para conmemorar la fecha en adoptó la Convención sobre los Humedales, el 2 de febrero de 1971, y como un reconocimiento a la identidad de la Ciudad y a la designación de los Humedales Chaco en la Convención Ramsar, como sitio Nº 1366.-

ARTÍCULO 2º).- SE realizarán actos y actividades encaminados a aumentar la sensibilización del público en general y de los vecinos del ejido municipal acerca de los valores de los humedales y los beneficios que reportan en general y la Convención de Ramsar, en concreto.-

ARTÍCULO 3º).-EL contenido de la sensibilización pública particularmente será poner de relieve las funciones esenciales de los humedales saludables en la reducción del impacto de acontecimientos extremos como las inundaciones, las sequías y los ciclones sobre las comunidades y también el incremento de la resiliencia de éstas.-

ARTÍCULO 4º).-LOS materiales de divulgación, difusión y promoción destinados a apoyar las actividades organizadas por la Municipalidad, para celebrar el "Día Mundial de los Humedales 2018", y concientización del valor de los humedales para la humanidad, seguirán las pautas que se obtendrán del sitio web [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org), entre otros.-

ARTÍCULO 5º).-EL organismo encargado de la aplicación de la presente Ordenanza, será la Secretaría de Ambiente del Municipio.-

ARTÍCULO 6º).-PARA el cumplimiento de los fines de la presente normativa el Municipio podrá realizar convenio con Universidades Nacionales y Organismos no gubernamentales dedicados al ambiente.-

**Ordenanza Nº 12229 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- IMPONER el nombre de Plazoleta "Virgen de Lourdes", al Espacio Verde de dominio público municipal, identificado catastralmente como: 2-B-123-000-077-000/000, de conformidad a la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Virgen de Lourdes.-

ARTÍCULO 2º).- AFECTAR el predio descrito en el Artículo 1º) de la presente, como: Plazoleta Recreativa-Cultural, de uso común y público.-

ARTÍCULO 3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Espacio Público e Infraestructura, para que a través de las áreas técnicas competentes del Municipio, disponga la ejecución de las obras e instalación del equipamiento en el Espacio Público aludido, de acuerdo con la propuesta proyectada por los vecinos del Barrio Virgen de Lourdes, presentada mediante la Actuación Simple Nº 17380-V-17.-

**Ordenanza Nº 12230 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- IMPONER el nombre de Plazoleta "Barrio Jardín", al Espacio Verde de dominio público municipal, identificado catastralmente como: 2-B-130-000-130-003/000, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AFECTAR el predio descrito en el Artículo 1º) de la presente, como: Plazoleta Recreativa-Cultural, de uso común y público.-

**Ordenanza Nº 12231 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTICULO 1º).- IMPONER,el nombre de Plazoleta "Cruz Roja", al Espacio Verde de dominio público municipal, identificado catastralmente como. 2-B-128-000-008-023/000, de conformidad la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Provincias Unidas - Ampliación.-

ARTICULO 2º).- AFECTAR el predio descrito en el Artí-

culo 1º) de la presente, como Plazoleta Recreativa-Cultural, de uso común y público.-

ARTICULO 3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Espacio Público e Infraestructura, para que a través de las áreas técnicas competentes del Municipio, se disponga la ejecución de las obras e instalación del equipamiento en el Espacio Público aludido, tomando en cuenta la propuesta proyectada por los vecinos del Barrio Provincias Unidas - Ampliación, plasmada en la información y documentación adjuntada en la Actuación Simple Nº 17394-V-17.-

**Ordenanza Nº 12232 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "Festival Boxístico Amateurs", a llevarse a cabo el día 09 de junio del 2017, en las instalaciones del Club Juventud de Villa Centenario, de esta Ciudad.-

**Ordenanza Nº 12233 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- MODIFÍQUESE el Anexo I de la Ordenanza Nº 2866, incorporando el Punto 14) que quedará redactado de la siguiente manera: "14) Dentro de los gastos realizados con la Caja Chica designada por la Resolución para el Concejo Municipal, estarán incluidos los gastos de artículos de: librería, limpieza, refrigerios y cualquier otro gasto que se requiera para el buen desenvolvimiento administrativo, respetando los lineamientos detallados en el Artículo 62º) de la Resolución Nº14/96, emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco.".-

**Ordenanza Nº 12234 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DONAR una Obra Escultórica,por parte de los miembros integrantes del actual Cuerpo Colegiado Municipal, la que estará realizada por un artista de nuestra Ciudad; y será emplazada por la Municipalidad de Resistencia, en conmemoración del "140º Aniversario de la Ciudad".-

**Ordenanza Nº 12235 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CREÁSE la "Oficina de Atención al Vecino", dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

ARTÍCULO 2º).- FUNCIONES. La "Oficina de Atención al Vecino" tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar sobre normativas municipales, dependencias y oficinas, servicios existentes y trámites a observar para alcanzar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Recibir y registrar aquellas sugerencias, inquietudes, ideas y oposiciones de los vecinos sobre temas que se encuentren en la órbita del municipio, debiendo dirigir las mismas a las áreas involucradas.
- Recepcionar las quejas y denuncias que los vecinos presenten, surgidas éstas por falta de respuestas por parte del municipio, dando el curso correspondiente al área involucrada en la temática.-

**Ordenanza Nº 12236 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- OTORGAR al vecino de la Ciudad, que done una escultura a los diferentes espacios públicos de la Ciudad, una mención honoraria de "Padrinazgo de la Escultura", en la misma se indicará mediante una placa las características de la obra, nombre de su autor y el nombre y apellido del "Padrino de la Escultura".-

**Ordenanza Nº 12237 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el "Primer Foro Afro", organizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco- Subsecretaría de Interculturalidad y Pluringüinismo de la Provincia del Chaco, a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2017, en el Domo del Centenario "Zitto Segovia" y el Módulo "B" del Paseo Costanero.-

**Ordenanza Nº 12238 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER que todo establecimiento comercial, tenga un ejemplar de la Ley Nacional Nº 24.240, de Defensa del Consumidor, a disposición del consumidor o usuario, de manera visible y accesible, en cada caja registradora habilitada, y en funcionamiento.-

ARTÍCULO 2º).- DESIGNAR como Autoridad de Aplicación, para la debida aplicación del presente instrumento legal, a la Dirección de Defensa al Consumidor, y Lealtad Comercial del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que reglamente, mediante la Autoridad de Aplicación, la disposición de la cartelería informativa para cada establecimiento comercial, que contenga todos los datos referidos a los puntos de información, de Defensa del Consumidor, dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 4º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, tendrá la facultad de reglamentar el Procedimiento Sancionatorio del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º).- ESTABLECER que se le otorgará a todas las personas físicas o titulares de actividades económicas, noventa (90) días hábiles, a partir de la promulgación de la presente, para cumplir con lo establecido en el Artículo 1º) de la presente, bajo apercibimiento de sanción en caso de incumplimiento.-

**Ordenanza Nº 12239 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE a la Campaña Nacional de Concientización Vial: "Estrellas Amarillas", que se realiza a lo largo de todo el territorio nacional, a través de la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, en virtud a todo lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- PROCÉDASE a pintar una "Estrella Amarilla", sobre la calzada en cada lugar donde se produzca un accidente de tránsito con víctima fatal, garantizando su correcto mantenimiento.-

ARTÍCULO 3º).- EL Programa será aplicado por los Padres Autoconvocados y Preventores de Argentina (Padres en la Ruta).-

**Ordenanza Nº 12240 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CREAR el Programa "Pintando para prevenir", consistente en el pintado de letras "A", sobre todos aquellas calles y aceras dónde se hayan registrado accidentes viales dentro del ejido urbano de la ciudad de Resistencia, con el objeto de visualizar la problemática y realizar Campañas de Concientización y la sensibilización de la sociedad.-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR a la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura realizar dicho pintado de letras "A", de acuerdo con lo expresado en el Artículo 1º) de la presente.-

ARTÍCULO 3º).- IMPLEMENTAR en la página web del Municipio de Resistencia, un mapa digital que establezca los puntos pintados referidos en el Artículo 1º), denominado: "Mapa de Seguridad Vial", y autorizar a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a difundir por todos los canales existentes esta información.-

ARTÍCULO 4º).- EL Municipio, a través de las áreas pertinentes, deberá realizar Campañas de Concientización en todos los puntos que tengan pintados la letra "A", para informar a la ciudadanía sobre los puntos peligrosos en materia de seguridad vial en nuestra Ciudad.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /  
Secretaría del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,  
Laura Alicia Balbis**

s/c

E:23/8/17

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA****Declaración del Concejo Municipal Nº 99 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada de Trata de Personas, Explotación Sexual y Laboral", a realizarse el día sábado 10 de junio del 2017, a la hora 8:30, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 100 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL a todos los actos y demás actividades que se realicen por la celebración del "Día del Periodista en Argentina", que se conmemora el día 7 de junio de 2017, en la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- PROMOVER la divulgación de las actividades a desarrollarse por dicho acontecimiento, por quienes trabajan diariamente con los medios de comunicación.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 101 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento y actividad de "La Neuroeducación y su impacto en el aula", a realizarse el día viernes 09 de junio de 2017, en el horario de 16:00 a 20:00, en las instalaciones del Colegio ITATI, sito en la Avenida Wilde Nº 161 de esta Ciudad, organizado por NEURO SOCIO PEDAGOGÍA, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 102 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- "DISTINGUIDO VISITANTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA", al Maestro MITSUO INOUE (8vo Dan de la Japan Karate Association (JKA), por su reconocida trayectoria en el camino de la enseñanza, formación y tradición de valores sociales y culturales del karate Do Shotokan en Argentina y Sudamérica.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 103 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL- DEPORTIVO Y TURÍSTICO, la "12 va Curso Nacional Zona Norte de Karate Do Shotokan", siendo dictado por el Sensei Mitsuo, a realizarse en el Club Juventud de Villa Centenario, durante los días 16, 17 y 18 de junio del 2017, en esta Ciudad.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 104 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todas las actividades que se realicen en el marco del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", a conmemorarse el día 12 de junio del 2017.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 105 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día del Periodista", a celebrarse el Día 07 de junio de cada año, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- RESALTAR el compromiso de las Mujeres Periodistas, que convocaron la primera movilización de Ni Una Menos, trascendiendo a toda Latinoamérica.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 106 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización "4º Certamen Folklórico Nacional de Danzas Martín - Fierro 2017", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de julio del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 107 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Curso del Banco de Leche y del Hospital Amigode la Madre y el Niño", a llevarse a cabo en el Sum de la Escuela del Hospital Julio C. PERRANDO, durante los días 16, 23, 30 de junio y 07 de julio del 2017, a partir de la hora 08:00 hasta las

12:00, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 108 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Maratón, con el lema: "Todos Podemos Ayudar", a llevarse a cabo el día 6 de agosto del 2017, en la Avenida Vélez Sarsfield, a la hora 10:00, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 108 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Maratón, con el lema: "Todos Podemos Ayudar", a llevarse a cabo el día 6 de agosto del 2017, en la Avenida Vélez Sarsfield, a la hora 10:00, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 109 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día de la Conmemoración del Bombardeo de 1955, sobre Plaza de Mayo", acaecido el 16 de junio de 1955.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 110 / 2017**

Resistencia, Martes 6 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la presentación del Libro: "Historias del Arte Chaqueño: Identidades e Imaginarios del Siglo XX" de Andrea GEAT, el día 14 de junio de 2017, a la hora 20:00, en el marco de la 14ª Edición Feria del Libro, a realizarse en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia" de esta Ciudad.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 111 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Nacional del Libro" y todas las actividades que se realicen el 15 de junio de 2017, en el marco de dicha conmemoración.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 112 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a Personas Mayores", el 15 de junio, representa el día del año, cuando todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 113 / 2017**

Resistencia, Sábado 17 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Encuentro de Jóvenes Escultores", que se realizará en El Centro Comunitario Municipal del Barrio Palermo de esta Ciudad, desde el día 21 al 27 de agosto del 2017.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 113 / 2017**

Resistencia, Sábado 17 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Encuentro de Jóvenes Escultores", que se realizará en El Centro Comunitario Municipal del Barrio Palermo de esta Ciudad, desde el día 21 al 27 de agosto del 2017.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 114 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Nacional de la Libertad Latinoamericana", a celebrarse el 17 de junio del 2017, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 115 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL y CULTURAL, las actividades culturales desarrolladas en "La Vaca Atada", impulsadas por el Señor Jorge Roberto Di RADO y su familia, reconociendo y destacando la importante

contribución a la música popular y, particularmente, a la expresión chamamecera.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 116 / 2017**

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y actividades que se realizarán el día 20 de junio del 2017, celebrando el "Día de la Bandera", en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 117 / 2017**

Resistencia, Miércoles 7 de Junio de 2017.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD LATINOAMERICANA", el día 17 de junio del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

s/c

E:23/8/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELA I. RACH ABOGADA - SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1º piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" Expte. Nº: 508/17. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO Nº 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente Nº 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNANDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT. Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.886

E:4/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS DANIEL QUINTANA, D.N.I. Nº 31.330.318, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en CACIQUE PELAYO, SECTOR 3, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SANCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 10 de marzo de 1985, Pront. Prov. Nº 37.328 CF y Pront. Nac. Nº U3549685, en los autos caratulados: "**QUINTANA, LUIS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. Nº 131/17, se ejecuta la Sentencia Nº 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUIS DANIEL QUINTANA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), agravado por servirse de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautor (art. 45 CP)

a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) en concepto de multa, conforme vino requerido y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2017.

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RICARDO ELIAS QUINTANA, alias "Toti", D.N.I. N° 30.166.873, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SÁNCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 43.868 RH y Pront. Nac. N° U3549686, en los autos caratulados: "**QUINTANA, RICARDO ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 127/17, se ejecuta la Sentencia N° 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO a RICARDO ELIAS QUINTANA, de filiación referida, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. "C" de la ley 23.737), agravado por la participación de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautores (art. 45 C.P.) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en concepto de multa, conforme fuera acordado con el Sr. Fiscal Antidrogas N° 2, por aplicación del art. 413 del CPP... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2017. Resistencia, 5 de junio de 2017.

*Sandra Elizabeth Cortés, Secretario*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROMERO, D.N.I. N° 40.178.327, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE SEITOR N° 2173, BARRIO 13 DE DICIEMBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de HECTOR MARIO ROMERO y de OLGA ROMERO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1995, Pront. Prov. N° 54.612 CF, en los autos caratulados: "**ROMERO, HECTOR OSCAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 133/17, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 28-10-2016, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROMERO, de filiación personal obrantes en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y DE ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), todos en concurso real; a la pena ÚNICA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 167 inc. 4°, 42, 277 inc. 1° c, 58, 55 cc. y ss. del Código Penal)... Fdo.: María Virginia Ise, Juez; Silvana Morando, Secretaria; Juzgado Correccional de la Primera Nominación". Resistencia, 9 de junio de 2017.

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE DANIEL TOLEDO, alias "CARPINCHO", D.N.I. N° 24.077.967, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AV. ESPAÑA y TOLEDO (ASENTAMIENTO), RESISTENCIA, CHACO, hijo de INOCENCIO TOLEDO y de MARIA MONZON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 8 de julio de 1974, Pront. Prov. N° 5.110.563 AG y Pront. Nac. N° U3551181, en los autos caratulados:

"**TOLEDO, JORGE DANIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 18/17, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16/02/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- UNIFICANDO las PENAS impuestas a JORGE DANIEL TOLEDO, mediante Sentencia N° 56 de fecha 28/07/09 de la entonces Excm. Cámara en lo Criminal (hoy Tribunal Oral Penal) N° 2, de la ciudad de Corrientes, por el delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 165, 45, 40 y 41 del C.P.); con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, la pena de UN (1) AÑO. DE PRISIÓN EFECTIVA, e imponiendo en definitiva por composición aritmética la pena única de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, -Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de abril de 2017.

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON OMAR BARRIOS, D.N.I. N° 26.247.292, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en MZ. "B", Casa 35, BARRIO PREI, FONTANA, CHACO, hijo de ANTONIA ELSA BARRIOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 3 de noviembre de 1977, Pront. Pol. Prov. 35.513 y Pront. del R.N.R. no surge, en los autos caratulados: "**BARRIOS, RAMON OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 165/17, se ejecuta la Sentencia N° 170 de fecha 26-09-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- UNIFICANDO LAS SENTENCIAS impuestas a RAMON OMAR BARRIOS en las presentes actuaciones, con la aplicada en los autos I.P.P.N° 01-003600/15 carpeta de Causa N° 5301 tramitada ante la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamental del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la que fuera condenado como autor responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 45 y 189 bis inc. 2do. 3er. párrafo del C.P.); E IMPONIÉNDOSE EN DEFINITIVA la PENA ÚNICA DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales y costas. Fdo.:

Sra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, y la Sra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, ... de junio de 2017.

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROCIO SOLEDAD RIOS, D.N.I. N° 36.197.992, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliada en MITRE N° 1730, RESISTENCIA, CHACO, hija de ABEL ATILIO RIOS y de MIRTA DOLORES RODRIGUEZ, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 5.291 RH y Pront. Nac. N° U3652634, en los autos caratulados: "**RIOS, ROCIO SOLEDAD S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 119/17, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 27-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ROCIO SOLEDAD RIOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES, arts. 166, inc. 2°, 41 quáter en función del 42 y 89, todos del C.P.; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE

CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, y más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 07/05/2016, en perjuicio de Hugo Gabriel Torres... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2017.

*Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS FEDERICO AGUIRRE, alias "...", D.N.I. N° 37.793.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ..., domiciliado en ..., hijo de CARLOS RAUL AGUIRRE y de TERESA NOEMI GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 23 de junio de 1995, Pront. Prov. N° SP69237 y Pront. Nac. N° ..., en los autos caratulados: "AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE. PENA EFECTIVA)", Expte. N° 67/17, se ejecuta la Sentencia N° 19/6 de fecha 30-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENAR a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P.) a la pena de UN (1) MES de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en Resistencia, Chaco en fecha 24-06-2016, en perjuicio de Rocío Alejandra Nikcevic (...Expte. N° 130/02-2331-E/2013 Sumario Policial: 155-CSPJ/2013)... II.- UNIFICAR por composición (art. 58 CP.), la pena impuesta a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos en la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015, condenándolo a la PENA ÚNICA, según el criterio de composición, de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena; por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, -art. 166, inc. 2° del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de ROBO SIMPLE -art. 164 del C.P.-, endilgados en los Exptes. N° 20.113/2014-1 del registro de la Cámara Primera, caratulado: «AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/ROBO A MANO ARMADA» (condenado por la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015), por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 04-07-2014... y en el Expte. de la causa de marras N° 25.980/2013-1, todos ellos en CONCURSO REAL, art. 55 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de mayo de 2017.**

*Sandra Elizabeth Cortés*

*Secretaria*

s/c E:11/8 V:23/8/17

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO RAMON AGUIRRE D.N.I.: 41.023.028 (a) "Beby", argentino, soltero, con instrucción primaria completa, trabaja en un taller de motos, nacido el 15/08/1994, en J.J.Castelli, Chaco hijo de Juan Carlos Solis y de Sara Aguirre, domiciliado en Chacra 108 - Planta Urbana, de J.J.Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Corrección de esta Circunscripción Judicial, lo siguiente: ..."RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ROBERTO RAMON AGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" Arts. 89 y 149 bis 1° supuesto, en función del art. 55 del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II) UNIFICAR las PENAS, estableciendo como**

PENA UNICA a cumplir por ROBERTO RAMON AGUIRRE, ya filiado, la de QUINCE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas en la presente causa y según Sentencia N° 78 de fecha 29/10/15 dictada por la Cámara 2° en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; con abono del tiempo de detención cumplido.- III)...- IV)...- V)...- VI)..."- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional -VI Circunscripción Judicial-; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 1 de agosto de 2017. -GCD-

*Dr. Mario José Flego*

*Secretario Provisorio*

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, en el legajo caratulado: "CARABAJAL LUIS OSCAR S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO". Expte N° K-106/2017 HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS OSCAR CARABAJAL: argentino, de 27 años de edad, DNI N° 34.702.474, soltero, ladrillero, domiciliado en Los Indios -Villa Ocampo- Santa Fe y/o Barrio Escalada -domicilio de su tía- de esta ciudad, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, en fecha 01/03/90, hijo de Eleuterio Carabajal (v) y de Olga Velazquez (v), en la causa caratulada: "CARABAJAL LUIS OSCAR Y FERNANDEZ DÉBORA YANINA S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA", Expte. N° 109, Folio 294, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N479/16), se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". RESOLVIÓ: ".1) CONDENAR a LUIS OSCAR CARABAJAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL EN GRADO DE COAUTORÍA", a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 primer párrafo primera parte y tercer párrafo en función de los Arts. 54 y 45 todos del Código Penal; 409, 513, 514, y 516 del C. Procesal Penal y Arts. 7 y 24 de la ley 4182). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CUMPLASE LEY 22.117."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 1 de agosto de 2017.**

*Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain*

*Secretaria Titular*

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO E. B. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: CARDOZO PABLO RAUL, alias "Tincho", de nacionalidad ARGENTINA, con 45 años de edad, estado civil CONCUBINAD, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 24.067.940, domiciliado en NEUQUEN s/n, PARCELA 22 de esta ciudad, nacido en Santa Fe en fecha 10 de Julio de 1971, que es hijo de Raul Cardozo y de Maxima Acevedo; en la causa caratulada: "CARDOZO PABLO RAUL S/ HOMICIDIO (EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO)" - Expte. N° 3975/10, (Reg. de la Fiscalía de**

Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 17 de fecha 19-04-2017, en la cual se RESUELVE: "I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado PABLO RAUL CARDOZO, en el delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA" - Art. 79 en función del 42 ambos del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 348 inc. 4° en función del Art. 6° bis ambos del C.P.P.- II°) .... III°) ... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 27 y vta., a sus efectos".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 29 de junio de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Subrogante

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR GONZALEZ, D.N.I. N° 29.925.858, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en CAPATAZ CODUTTI N° 535, RESISTENCIA, hijo de FELIPE ALBERTO FERNÁNDEZ y de MARIA DEL CARMEN MONZON, nacido en RESISTENCIA, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF y Pront. Nac. N° U3503503, que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, JULIO CESAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 458/13 (INCIDENTE))**", Expte. N° 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 170, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVD: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 28 de abril de 2017. rb.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ALEJANDRO BENITEZ, D.N.I. N° 32.854.080, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO MUNICIPAL, domiciliado en FRAY MOCHO N° 1575, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de HUGO DANIEL BENITEZ y de GRACIELA BEATRIZ ALFARO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 19 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 40447 CF y Pront. Nac. N° U3614038, en los autos caratulados: "**BENITEZ, HUGO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 61/17, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 21-03-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUGO ALEJANDRO BENITEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Culposo en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Arts. 84 y 189 bis del CP.), a la pena de CUATRO AÑOS de Prisión efectiva a inhabilita-

ción para la portación de armas (de fuego y punzocortantes) y tenencia de armas más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., todo por el mismo tiempo de la condena, por el hecho cometido el 18/03/2015, que damnificó a Hugo Roberto Quilmes, por el cual fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 2, en la causa N° 6685/52015-1; y el 29/07/2014, en perjuicio de la Seguridad Pública, hecho investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4, en la causa N° 21846/52014-1. Con Costas.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Liliانا Soledad Puppo, Secretaria; Cámara en lo Criminal N° 2". Resistencia, 11 de mayo de 2017.EVS.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FRANCO GUILLERMO LEIVA, alias "CACO", D.N.I. N° 37.459.633, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en MZ. 24, PC. 3 - BARRO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de TEODORO LEIVA y de FELICIANA ESTHER MACIEL, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de agosto de 1992, Pront. Nac. N° U36564078, en los autos caratulados: "**LEIVA, FRANCO GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 68/17, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 23/3/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a FRANCO GUILLERMO LEIVA (a) "Caco", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, DOS HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 5. inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 55 del C.P.); por los que fuera requerido a Juicio en la causa principal N° 32697/2015-1 y su agregada por cuerda N° 450/2016-1; por aplicación del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena Acordada de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00); accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 25/11/2015 y en fecha 13/01/2015, respectivamente... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de mayo de 2017.dlf

**Ante Mí: Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE AUGUSTO HERNAN LANDAIDA, D.N.I. N° 34.960.502, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. CARNICERO, domiciliado en AV. EDISON N° 1824, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ENRIQUE DANIEL LANDAIDA y de MARIA ELENA BÁEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0048213 RH y Pront. Nac. N° U3124758 (9/12/14), en los autos caratulados: "**LANDAIDA, AUGUSTO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 123/17-LC (INCIDENTE))**", Expte. N° 123/17, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 10-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN las PENAS impuestas a AUGUSTO HERNAN LANDAIDA en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 13/5 de fecha 23/02/15 de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por los delitos de ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS: Art. 167 inc. 4°, 55 y 164 todos del CP.; "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERÍA EN CONCURSO REAL (Cuatro Hechos) (Arts. 166 2° tercer párra-



fo y 55 C.P.) y "ROBO CALIFICADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (Arts. 167 inc. 4to, 55 Y 164, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Única de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del CP., con más las accesorias legales, del art. 12 del CP... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 5 de junio de 2017.EVS.-

**Ante Mí: Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE NELSON MARTINEZ, alias "PIMPON", D.N.I. N° 32.088.864, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ. 6, PC. 06 - 150 VIVIENDAS - B° INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de NELSON MARTINEZ y de ALICIA GRACIELA MAIDANA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 388581 CF y Prontuario en el R.N.R. N° U3588133.ES, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, NELSON S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 23/17, se ejecuta la Sentencia N° 15/17 de fecha 22-02-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a NELSON MARTINEZ, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2, 1° supuesto en función con el art. 42 ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en el Expediente N° 311/2015-1, en el que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se fijarán en favor de la profesional que lo asistió.- II.- REVOCANDO la condicionalidad impuesta por Sentencia N° 163/14 de fecha, dictada por este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del C.P. III.- UNIFICANDO la sanción recaída en esta sentencia, con la impuesta por sentencia 163/14, dictada por este Tribunal, y queda en definitiva a la pena única de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez, Martín Alonso Carabajal, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal"... Resistencia, 27 de junio de 2017. SMB.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO DARIO ZANABRIA, alias "ENANO - MONO", D.N.I. N° 24.352.002, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en BARRIO LITOCAN S/N°, SANTA SYLVINA - CHACO, hijo de RAMON SANABRIA y de ELSA YOLANDA MALDONADO, nacido en SANTA SYLVINA (CHACO), el 11 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 42984 CE y Pront. Nac. N° U3609090, en los autos caratulados: "**ZANABRIA, LEONARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 117/17, se ejecuta la Sentencia N° 22/5 de fecha 12-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a LEONARDO DARIO ZANABRIA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 45, 166, inc. 2°; Art. 141, Art. 119 tercer párrafo en función con el art. 42; Art. 239 y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido Resis-

tencia -Chaco-, en fecha 19-12-2013... II.- DECLARAR REINCIDENTE a LEONARDO DARIO ZANABRIA por primera vez..., de conformidad al art. 50 del C.P. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2017. rb.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CECILIA ALEJANDRA AYALA, D.N.I. N° 30.523.003, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MZ. 79 - PC. 22 - BARRIO SAN FERNANDO (59 VIVIENDAS), RESISTENCIA - CHACO, hija de ANASTACIO AYALA y de DELIA SÁNCHEZ, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 20 de diciembre de 1983, en los autos caratulados: "**AYALA, CECILIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 26/17-PD (INCIDENTE))**", Expte. N° 26/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/17 de fecha 09-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Cecilia Alejandra Ayala, de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, todo en concurso real (art. 5 inc. c) Ley Nacional 23.737 y art. 189 bis inc. 2°, primer párrafo, en función del art. 55 del C.P.), a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, y multa de dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) pesos, en las causas N° 13.521/2016-1 y N° 13.477/2016-1, en las que viniera requerida a juicio y acusada por los mismos delitos, por aplicación del art. 413 del C.P.P. ... III) UNIFICANDO la sanción recaída en esta sentencia, con la impuesta por Sentencia N° 136/16, dictada por este Tribunal, y queda en definitiva la pena única de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo dispuesto por el art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Dr. Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017. am.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY", D.N.I. N° 29.554.502, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en Casa 3 - AMPLIACION MATE COCIDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de GABRIEL ALFONSO y de ISABEL BALDOVINO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 43024 RH y Pront. Nac. N° U3487623, en los autos caratulados: "**ALFONSO o ALFONZO, RICARDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 80/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 80/17, se ejecuta la Sentencia N° 11/5 de fecha 16/3/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Alfonso, Ricardo Fabián s/ Robo**", Expte. N° 10944/2016-1, con fecha de firmeza procesal el 16/3/2017, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS" (Art. 164 C.P.), a la pena de TRES (03) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido Resistencia -Chaco-, en fecha 21-03-2016, en perjuicio de Nanci Elizabeth Buittoni (Expte. N° 10944/2016 caratulado: "ALFONSO, RICARDO FABIAN S/ ROBO", del registro de la Fiscalía de Investigación N° 9, Expediente Policial N° 130/

128-1377-E/2016, Sumario Policial N° 248-CSPJ/2016). SIN COSTAS derivadas del Proceso. II) UNIFICAR por composición (Art. 58 C.P.), la pena impuesta a RICARDO FABIAN ALFONSO o ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY" ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos por la Sentencia N° 74/16 del 17/12/2010, condenándolo a la PENA UNICA, según el criterio de composición, de SIETE (07) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA" (Art. 166, inc. 2°, en función con el 42, art. 54 y 189 bis, inc. 2do, 4to supuesto, todos del C.P.); en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con el delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CALIDAD DE CO-AUTOR" (Art. 166 inc. 2° y Art. 45 del C.P.), endiligados en los Exptes. N° 1-20312/10 caratulado "ALFONZO, RICARDO FABIAN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" -Ex-Expte. N° 20312/10, reg. Fisc. Inv. N° 11-, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 29-06-2010, en perjuicio de Griselda María Liliana Aguirre; y en el Expte. N° 062/07 del registro de Cámara Primera, caratulado "NUÑEZ, VÍCTOR Y OTROS S/HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO" (delito condenado por Sentencia N° 34/08 de fecha 20-5-08), respectivamente; en Concurso Real -Art. 55 del C.P.- con el delito de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS" (Art. 164 del C.P.), por el hecho cometido en la causa de marras, en fecha 21-03-2016 -Expte. N° 10944/2016-1 del registro del Equipo Fiscal N° 9, Expte. Policial N° 130/128-1377-E/2016, Sumario Policial N° 248-CSPJ/2016), en perjuicio de Nanci Elizabeth Buittoni. Todos ellos, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.). III) DECLARAR a RICARDO FABIAN ALFONSO O ALFONZO, alias "NECO" y "POKIY"; ya filiado, REINCIDENTE por SEGUNDA VEZ, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara. Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente surge del Informe del Registro Nacional de Reincidencia N° U3487623 -de fecha 31-03-2016, N° de Orden Sigi 20, de conformidad al art. 50 del C.P.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 31 de mayo de 2017. dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ANDRÉS TORRES, alias "Loco", D.N.I. N° 29.925.378, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en JOSE MARIA PAZ N° 2655, RESISTENCIA (CHACO), hijo de VICTOR HUGO TORRES y de ROSALINDA DEL CARMEN HERRERA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 16 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 0043800, SECC. "RH" y Pront. Nac. N° U3483657, en los autos caratulados: "**TORRES, CRISTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 104/17, se ejecuta la Sentencia N°16/6 de fecha 21/03/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a CRISTIAN ANDRES TORRES, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA INAPTA EN CONCURSO REAL CON DAÑOS EN BIENES DEL ESTADO EN CONCURSO REAL CON ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 166 inc. 2, 3° párrafo, Art. 55, Art. 237 en función con el Art. 238 inc. 1°, Art. 184 inc. 5°, Art. 55, Art. 239, Art. 89 y 54 todos del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el dure la

condena por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha 04/12/2014, en perjuicio de Paula Andrea de Los Angeles Fleitas, bienes del Estado Provincial y funcionarios policiales, investigado en el Expte. N° 34295/2014-1 y requerido por el Equipo Fiscal N° 1, y en fecha 15/10/15 en perjuicio de Gastón Iván Delfino, José Flores, Alberto Soto, David Rojas, Alvaro Luciano Andrés Deplech, Augusto Dante Lugo, Eduardo Portillo, Darío Blanco, Christian Jonathan Pedrozo, investigado en el Expte. N° 28615/2015-1, requerido por el Equipo Fiscal N°10. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 19 de junio de 2017. Fs.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBERTO GALARZA, D.N.I. N° 10.763.951, argentino, soltero, domiciliado en B° RESERVA OESTE, LAS GARCITAS-CHACO, hijo de padre y madre desconocidos, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de mayo de 1953 quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GALARZA ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 70/17, se ejecuta la Sentencia N° 83/17, de fecha 28/04/2017, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, RESISTENCIA-CHACO, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I.- CONDENANDO al imputado ALBERTO GALARZA ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) (arts. 119 1° párrafo y 55 dle C.P.) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) ....Con costas. II.- ... III- ... IV....- V.-... Fdo. DRA. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO."

**Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario**

s/c E:14/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ANTIVERO, DIEGO CARLOS, argentino, soltero, jornalero, de 33 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN; CHACO, el 15 de marzo de 1984, hijo de DE JESUS ANTIVERO y de BEATRIZ GONZALEZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 31.294.222 se domicilia en GOBERNADOR BOSCH N° 84 BARRIO ITATI de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 799/13-5, caratulada "**ANTIVERO DIEGO CARLOS S/DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL**" se dictó la siguiente Resolución: N° 204.- Gral. José de San Martín, CHACO; 25 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ANTIVERO, DIEGO CARLOS, ya filiado, del delito de DAÑO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (Art. 183 y Art. 89 en función del Art. 55 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) REVOCAR, la Resolución N°: 382, de fecha 25/09/2015, de fs. 110 y vta. Y DEJAR SIN EFECTO la Orden de Detención librada por Oficio N°: 2347.- III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 8 de agosto de 2017.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:14/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DÉBORA YANINA FERNANDEZ: argentina, de 22 años de edad, soltera, DNI N39.503.393, ama de casa, domiciliada en Los Indios -Villa Ocampo- Santa Fe y/o Barrio Escalada de esta ciudad, nacida en Rosario, Santa Fe, en fecha 12/01/95, hija de Jorge Daniel Fernandez (v) y de Gladis Beatriz Coronel (v); en la causa caratulada: "**CARABAJAL LUIS OSCAR Y FERNANDEZ DÉBORA YANINA S/ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N 109, Folio 294, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N479/16) , se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 30/06/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a DÉBORA YANINA FERNANDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN CONCURSO IDEAL EN GRADO DE COAUTORÍA" , a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 166 inc. 2 primer párrafo primera parte y tercer párrafo en función de los Arts. 54 y 45 todos del Código Penal; 409, 513, 514, y 516 del C. Procesal Penal y Arts. 7 y 24 de la ley 4182) NOTIFIQUESE.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Ángela, 2 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ, EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL JOSÉ REINALDO, D.N.I. N° 35.047.527, de 24 años de edad, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 07/01/1991, hijo de WENCESLAO MACIEL y de MARGARITA LEIVA; Informe de Reincidencia N°U3409647; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL JOSÉ REINALDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte N° 84/17", se ejecuta la Sentencia N°29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Secretaría N° 5 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. N°706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- CONDENANDO a JOSÉ REINALDO MACIEL como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA en Concurso Real con LESIONES GRAVES (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.), a la Pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectiva... SIN COSTAS... II) REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta Por Sen-

tencia N° 58/5 de fecha 29/07/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expte. N°1752/2014-5 y UNIFICANDO las penas impuestas en el presente fallo y la de la sentencia supra citada, fijando como PENA ÚNICA la de CINCO (05) AÑOS Y OCHO (08) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de Arma de Fuego de Guerra sin la debida autorización legal (Art.189 bis inc.2°, 2° y 7° párrafo en escala penal del 6° párrafo del C.P.) en concurso real con Robo con la Aggravante de ser cometido con Arma en Concurso real con Lesiones Graves (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.)- III) ... IV) CONDENANDO a GABRIEL WEREYCO... V) IMPONIENDO ...en concepto de Tasa de Justicia...- VI) REGULANDO LOS HONORARIOS.- VII) REGULANDO los HONORARIOS.. VIII) ... IX) -. Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez- y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.", Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE WEREYCO GABRIEL, D.N.I.N° (no recuerda), argentino, 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 19/01/1994, hijo de WENCESLAO GOMEZ y de SOFIA PINTO; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**WEREYCO GABRIEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 85/17, se ejecuta la Sentencia N°29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Secretaría N°5 de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1703/2015-50, caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA", y su agregada por cuerda, Expte. N° 706/2013-5 caratulada: "MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/ LESIONES GRAVES", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- CONDENANDO a JOSÉ REINALDO MACIEL... II) III) CONDENANDO a JORGE RAFAEL MACIEL... IV) CONDENANDO a GABRIEL WEREYCO... como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LA AGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA. (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto del C.P.), a la Pena de cinco (5) años de prisión de efectiva ... V) IMPONIENDO ...en concepto de Tasa de Justicia...- VI) REGULANDO LOS HONORARIOS... VII) REGULANDO los HONORARIOS.. VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez- y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.", Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**, Secretario

s/c E:14/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACIEL JORGE RAFAEL, D.N.I. N° (no recuerda), argentino de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio,

Chaco (no recuerda fecha), hijo de WENCESLAO MACIEL y de MARGARITA LEIVA; Informe de Reincidencia. N°U3409646; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 83/17, se ejecuta la Sentencia N° 29/5, de fecha 10 de Mayo de 2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1703/2015-50, caratulada: "**MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL; WEREYCO, GABRIEL S/ROBO CON LAAGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA POBLADO Y EN BANDA**", y su agregada por cuerda, Expte. N°706/2013-5 caratulada: "**MACIEL, JOSÉ REINALDO; MACIEL, JORGE RAFAEL S/LESIONES GRAVES**", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: "...I.- II) ... III) CONDENANDO a JORGE RAFAEL MACIEL como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON LAAGRAVANTE DE SER COMETIDO CON ARMA en Concurso Real con LESIONES GRAVES (Arts. 45, 166, inc. 2° primer supuesto, 55 y 90 del C.P.), a la Pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectiva ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... Fdo. Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ -Juez y la Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria- CÁMARA TERCERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.". Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de agosto de 2017.

*Dr. Orlando D. Lescano, Secretario*

s/c **E:14/8 V:25/8/17**

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado VERON WALTER DANIEL, CUIT N° 20-29440808-9 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/VERON WALTER DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 3996/15), que dispone Resistencia, 14 de mayo de 2015.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VERON, WALTER DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.283,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$2.913,52), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación

en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT" FDO. DR.OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Así se tiene resuelto en providencia que reza Resistencia, 18 de abril de 2017... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado VERON, WALTER DANIEL, D.N.I. N° 29.440.808, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 MAYO 2017. Fdo: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

*Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio*

s/c **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado ROJAS SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.862.748, CUIT N° 27-23862748-1, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ROJAS SUSANA BEATRIZ S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 3768/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 244) Resistencia, 31 de marzo de 2017.-...A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ROJAS, SUSANA BEATRIZ, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 11/12) Resistencia, 7 de abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROJAS, SUSANA BEATRIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA y SIETE CENTAVOS (\$103.603,37) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y UN MIL OCHENTA y UNO CON UN CENTAVOS (\$31.081,01), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS VEINTIDOS CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$3.522,51), de los cuales el 50% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 24 de la ley 2660 y sus modificatorias, y a las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER Y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS

CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$704,50), para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y 1º ley 2868, . Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 17 de Mayo 2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VARELA MARIA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.314.126, CUIT N° 27-29314126-1, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO CVARELA MARIA SOLEDAD S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 10368/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 96/99) Resistencia, 31 de marzo de 2017.-A fs,96: A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la ejecutada VARELA, MARIA SOLEDAD, CUIT N° 27-29314126-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio...- Not.- -- (Fs. 13/14) Resistencia, 19 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VARELA, MARIA SOLEDAD, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$117.317,56) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL CIENTO NOVENTAY CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$35.195,27), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$2.346,35).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS TRESMILNOVECIENTOS OCHENTAY OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.988,80), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. LAURA HAYDEE ZORRILLA y SANTANGELO MARIA DE LAS MERCEDES como apoderadas en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA y SIETE CON SETENTA y SEIS CENTAVOS

(\$797,76), a cada una de ellas respectivamente.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 16 de Mayo 2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO JAVIER SAUCEDO, D.N.I. N° 34.559.371, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Mz. 21, Pc. 11, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de NICANOR SAUCEDO y de MARIA ESTER VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 5 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 44.425 CF y Pront. Nac. N° U02947388, en los autos caratulados: "**SAUCEDO, DIEGO JAVIER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 132/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/6 de fecha 10-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al coimputado DIEGO JAVIER SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado en el art. 79 en función con el art. 42 del C.P., a sufrir la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, con más accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 14 de junio de 2013, en la intersección de Avenida Chaco y Avenida Edison, de ésta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azvona, Juez;, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de junio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MERCEDES RAMONA ESPINOLA, D.N.I. N° 28.125.798, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en Secc. "A", PC. 4, Casa 6, JOSE NOVERI N° 632, Bo. DON BOSCO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de PEDRO ESPINOLA y de IRMA RAMONA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 23 de julio de 1980, en los autos caratulados: "**ESPINOLA, MERCEDES RAMONA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 112/17, se ejecuta la Sentencia N° 64/17 de fecha 17-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Mercedes Ramona Espindola, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como coautora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737 en función con el art. 45, ambos del C.P.), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, manteniendo el modo de cumplimiento de prisión, hasta tanto sea puesta a disposición del Juzgado de Ejecución en turno y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en concepto de multa, conforme vino requerida y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Alonso Carabajal, Se-

cretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RODRIGO SEBASTIAN AREVALO, D.N.I. N° 37.706.126, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMP. CONSTRUC., domiciliado en FORTIN RIVADAVIA N° 246, RESISTENCIA, CHACO, hijo de HUGO ALFREDO AREVALO y de CRISTINA BEATRIZ PARRAS, Pront. Prov. N° 21.662 LE y Pront. Nac. N° U3650331, en los autos caratulados: **"AREVALO, RODRIGO SEBASTIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA"**, Expte. N° 184/17, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 29-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RODRIGO SEBASTIAN AREVALO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737), por la que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y stes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (art. 45 Ley 23.737); accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/11/2015, en esta ciudad... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria P/S; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de julio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER, QUE RESPECTO DE DARIO ARNALDO GONZALEZ, alias "CHILI", D.N.I. N° 37.322.963, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ELECTRICISTA, domiciliado en CALLE 17 RIVERO SOSA N° 350, VILLA GHIO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ROBERTO CARLOS GONZALEZ y de OLGA MOREL, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 10 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 67.100 SP y Pront. Nac. N° U3771829, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, DARIO ARNALDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 186/17, se ejecuta la Sentencia N° 85 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DARIO ARNALDO GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran ur supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc 2°, 1er. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Raúl Alberto López. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de julio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO NICOLAS ACOSTA, alias "CHETO", D.N.I. N°

38.047.960, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ..., domiciliado en AYACUCHO N° 5560, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de REYNALDO LUJAN ACOSTA y de MARCELINA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 72.129 SP, en los autos caratulados: **"ACOSTA, SERGIO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 77/17, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 30-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a... SERGIO NICOLAS ACOSTA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordante del C.P.P. -ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 27/02/2016 en perjuicio de RAFAEL PORTILLO, en Barranqueras, Chaco.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar,. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi,. Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN ALEJANDRO CANTEROS, D.N.I. N° 35.285.695, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PJE. INGENIERO SCHULTZ N° 1571, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JUAN MANUEL CANTEROS y de GLADIS NOEMI CARRIZO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 678.205 AG y Pront. Nac. N° U3101523, en los autos caratulados: **"CANTEROS, JUAN ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 115/17, se ejecuta la Sentencia N° 06/16 de fecha 17-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Juan Alejandro Canteros, de filiación referida en autos, por el delito de Homicidio doblemente calificado por la relación preexistente y femicidio (art. 80, inc. 1° y 11° del C.P.), a la pena de prisión perpetua, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 41.010/2013-1 en la que viniera requerido por el delito de homicidio calificado por el vínculo (art. 80, inc. 1 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Presidente; Lucía Martínez Casas de Sanchís, Primera Vocal; María Virginia Ise, Segunda Vocal, y el Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de junio de 2017.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:16/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO GABRIEL CIMBARO, alias "POMELO", D.N.I. N° 36.020.295, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECÁNICO, domiciliado en MISIONES N° 5300, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de VICTOR EDUARDO CIMBARO y de NORMA CATALINA MEZA, nacido en BARRANQUERAS, CHACO, el 13 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 0050975 y Pront. Nac. N° U3731717, en los autos caratulados: **"CIMBARO, LEONARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)"**, Expte. N° 126/17, se ejecuta la Sentencia N° 24/ 5 de fecha 17-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a LEONARDO GABRIEL CIMBARO..., como autor

penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ESCALAMIENTO Y POR SIDO COMETIDO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA (art. 167, inc. 2° y 4° en función con el art. 163 inc. 4°, art. 45 todos del CP) a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo... II.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (art. 58 CP) respecto de LEONARDO GABRIEL CIMBARO, comprensiva del presente fallo, y de la Sentencia N° 85/5 dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 05/12/14, en consecuencia, condenando a LEONARDO GABRIEL CIMBARO, a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12..., por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ESCALAMIENTO Y POR SIDO COMETIDO EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA (art. 167, inc. 2° y 4° en función con el art. 163, inc. 4°, todos del CP) en concurso real con Robo agravado por el uso de arma inapta; Robo con violencia física en las personas; Robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y Hurto calificado (art. 166 inc. 2°, último párrafo; art. 164, inc. 2°; art. 167 inc. 4° en función con el art. 163 inc. 6° y art. 163 inc. 6° en función con el art. 55, todos del CP). Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria". Resistencia, 30 de junio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROBERTO DANIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 30.748.224, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPL. GASTRONOM, domiciliado en GABOTO N° 324, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO RAMON ESCOBAR y de CARMEN YOLANDA TORRES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° CF36.162 y Pront. Nac. N° 3.987.506, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, ROBERTO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 69/17, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 13/03/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a ROBERTO DANIEL ESCOBAR, ya filiado, por la comisión del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS, AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs: 1° y 11° del art. 80, todos del C.P., y Ley 24.685), por el cual viniera requerido en el Expte. Principal N° 18.049/2014-1, por el hecho ocurrido en fecha 23 de mayo del año 2015. En Concurso Real con el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1° y 11° del art. 80, y Ley 24.685, en función del art. 55 con el art. 164, todos del C.P.), por el cual viniera requerido y acusado en juicio en el Expte. N° 368/2015-1, ocurrido en fecha 26 de diciembre de 2014. En Concurso Real con los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1° y 11° del art. 80, y Ley 24.685, en función del art. 54 con el art. 239, todos del C.P.) por el cual viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 424/2015-1, por el hecho ocurrido en fecha 23 de enero de 2015. En Concurso Real con los delitos de AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (arts. 149 bis primer párrafo en función del art. 54 con el art. 239 del C.P.) por los cuales viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 12.789/2015-1, por el hecho cometido en fecha 6 de mayo del año

2015. En Concurso Real con los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE DAÑO, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs. 1° y 11° del art. 80, y Ley 24.685 en función del art. 55 con el art. 183, y el art. 239 en función del art. 54, todos del C.P.), por los cuales viniera requerido en Expte. N° 33183/2015-1, por el hecho ocurrido en fecha 22 de noviembre del año 2015, todos ellos en perjuicio de la ciudadana Jessica Marina Suárez; a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas... Fdo.: Dr. Víctor del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAUL CARLOS MOLINA, D.N.I. N° 33.988.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBANIL -ELECT., domiciliado en Mz. 57, Casa 13, BARRIO INDEPENDENCIA -AIPO, FONTANA, CHACO, hijo de JUAN CARLOS MOLINA y de GRACIELA CONCEPCION FRIAS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044187 CF y Pront. Nac. N° U837040, en los autos caratulados: "**MOLINA, RAUL CARLOS S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 79/17, se ejecuta la Sentencia N° 243/16 de fecha 31-10-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAUL CARLOS MOLINA como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. a) punto 3 a) del CP) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO..., con costas. II.- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 79/16 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, en los autos: «MOLINA, RAUL CARLOS; CANO, JEREMÍAS EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 278/2012-1, y «MOLINA, RAUL CARLOS; LENCINA, RUBEN DARIO S/ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA», Expte. N° 19.344/2015-1, por dos hechos cometidos en fechas 21 de enero de 2012 y 29 de julio de 2015, respectivamente, en la que resultó condenado a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP) por los delitos de robo (art. 164 del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con robo calificado por ser vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (arts. 167, inc. 4°, en función del 163, inc. 2° y 42 del CP) por haberse violado las reglas de concurso (arts. 58, 55 y 57 del CP). III- UNIFICANDO las penas impuestas a RAUL CARLOS MOLINA en este fallo y en la Sentencia N° 79/16, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, dejando como única sanción la de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario". Resistencia, 29 de mayo de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:16/8 V:28/8/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, MEDINA, IRENEO, CUIT N° 20-08231953-1, con último domicilio fiscal en calle 2 de Febrero N° 1420, de la localidad de BARRANQUERAS, Provincia del CHACO (CP N° 3503), el pago de la suma



de (\$ 48.756,04), PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 2.213 de fecha 02/05/2016 por Impuestos Ingresos Brutos \$ 30.106,71; Adicional 10% \$ 3.010,70; Recargos al 20/05/2016 \$ 15.638,63, en un total de \$ 48.756,04. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, LEÓN HEKER Y CIA SRL, CUIT N° 30-52613647-7, con último domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen N° 162, de la localidad de VILLA ANGELA, Provincia del CHACO (CP N° 3540), el pago de la suma de (\$ 16.200,10), PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON DIEZ CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 725 de fecha 23/03/2016 por Impuesto Inmobiliario Rural \$ 13.129,18; Recargos al 29/04/2016 \$ 3.070,92, en un total de \$ 16.200,10. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSÉ VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, VARGAS, MARÍA CLAUDIA, CUIT N° 27-20603378-4, con último domicilio fiscal en Mz. 46, Pc.. 5, Barrio EL QUEBRACHO, de la localidad de VILLA ANGELA, Provincia del CHACO (CP N° 3540), el pago de la suma de (\$ 12.040,51), PESOS DOCE MIL CUARENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 6.581 de fecha 12/07/2016 por Impuestos: Ingresos Brutos \$ 6.858,56; Adicional 10% \$ 685,86; Recargos al 01/08/2016 \$ 4.496,09, en un total de \$ 12.040,51. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto por 3 (tres) días en un diario local y en el Boletín Oficial a los fines de notificar la Sentencia Monitorio dictada al Sr. VALLEJOS CARLOS ABEL - DNI N° 32062446 - en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/ VALLEJOS CARLOS ABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11032/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. A continuación se transcribe la Sentencia Monitorio que se le notifica: "Resistencia, 7 de mayo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS ABEL VALLEJOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.942,93) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$2.683,00), sujeto a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente

con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not" - Fdo: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ-JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 14 de junio de 2017.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.089 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich -Juez-, ha ordenado la publicación del presente Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial del Chaco y en un Diario local a los fines de notificar a la Sra. SILVANA INES BRUHN (D.N.I. N° 28.858.634) la Sentencia Monitoria dictada en estos autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/BRUHN SILVANA INES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9011/12 - bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para el supuesto de no comparecer en plazo y forma de ley a estar a derecho en la causa. La Sentencia Monitoria que se le notifica en su parte pertinente Dice: "Resistencia, 27 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SILVANA INES BRUHN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.699,79) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00), sujeta a liquidación definitiva- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstos en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) como Patrocinantes y en lo suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la



demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 6 de mayo de 2017.-

**Dra. Celina Beatriz Dellamea**  
Secretaria

R.Nº 169.090 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/ RUIZ DIAZ ROSA EMILCE S/ EJECUTIVO**", Expte Nº 9026/12, a los fines de notificarle a la Sra. RUIZ DIAZ ROSA EMILCE, DNI Nº 22730605, la Sentencia Monitoria dictada en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. La Sentencia Monitoria Dice: "/sistencia, 18 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROSA EMILCE RUIZ DIAZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos; respectivamente y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not" Fdo: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12.- El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 29 de junio de 2017.

**Celina Beatriz Dellamea**  
Secretaria

R.Nº 169.091 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Felder -Jueza por Subrogación- a cargo del Juzgado Civil Nº 7 Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CASIMIRO SALVADOR DELGADO, D.N.I. 5.635.318, quien falleciera en esta ciudad en fecha 17 de Octubre de 2014 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DELGADO CASIMIRO SALVADOR S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 6333/2015 del

registro de este Juzgado Civil Nº 7 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de Marzo de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.084 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz , de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del causante Don LOPEZ MARIANO, D.N.I. Nº 7.523.063, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LOPEZ MARIANO S/ SUCESORIO**" - Expte. Nº 1767/15", Secretaria 1.- Sáenz Peña, Chaco, 04 de agosto de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 169.088 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle Nº 232, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don STOIANOFF STOIAN - M.I. Nº 07.459.710, fallecido en fecha 14 de Mayo del año 2.017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**STOIANOFF STOIAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº: 299/F: 175/AÑO: 2017.- PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES.- Secretaria Nº 2, 30 de Junio de 2017.-

**Dra. Claudia Janina Kolonjy**  
Abogada/Secretaria Nº 2

R.Nº 169.101 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1º piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "**SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. Nº 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie Nº 04969988, cuenta corriente Nº 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.102 E:16/8 V:20/9/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don RAUL OSCAR NUÑEZ, DNI Nº 7.904.495 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Núñez, Raúl Oscar s/Sucesorio**", Expte. Nº 223/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 2 de agosto de 2017.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario

R.Nº 169.104 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don GARCIA, MARIO ARMANDO, DNI Nº 7.446.345, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**García, Mario Armando s/Sucesorio**",

Expte. N° 229/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de julio de 2017.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**, *Secretario*

**R.N° 169.105** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez, del Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Civil a cargo de SILVIA MILENA MACIAS, Abogada-Secretaria, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, en los autos caratulados: “**ALDERETE, ORLANDO NICOLÁS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N°: 217/2017, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios del Sr. ORLANDO NICOLAS ALDERETE, DNI N° 13.345.724, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, Charata, ... de julio de 2017. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil y Comercial N° 1.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.107** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría, a cargo de la Dra. ANDREA ALONSO, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de Resistencia, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. SILVA, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 22.905.292, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**SILVA, JORGE DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 6.149/17, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 9 de agosto de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.112** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez, Secretaria de la Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES, sito en Obligado N° 229, Piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: “**ZACARIAS, JUAN DOMINGO C/CARBON ARGENTINO S.A. Y/O VEGA ESPOSITO, JOSE ANDRES Y/O VEGA, JOSE FRANCISCO S/DESPIDO, ETC.**”, Expte. 693/11, cita por tres días a las demandadas JOSE FRANCISCO VEGA Y CARBON ARGENTINO S.A., para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES que por turno corresponda, para que la presente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS. Fdo.: Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES, Secretaria. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.120** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/ESCALANTE, LUISA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 7.363/11, hace saber al ejecutado ESCALANTE, LUISA, D.N.I. N° 14.936.386, lo siguiente: “Resistencia, 13 de Octubre de 2011. AUTOS y VISTOS: /RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUISA ESCALANTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 2.820,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUA-

RENTA y SEIS (\$ 846,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituida en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maricel Laurita en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE”. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
*Secretaria*

**R.N° 169.124** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito, en calle Güemes 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/VERON, MARTIN S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 7.740/13, hace saber por 3 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio a la ejecutada VERON, MARTIN, D.N.I. N° 13.718.758, lo siguiente: “Resistencia, 13 de marzo de 2014. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN VERON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA y NUEVE (\$ 5.599,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos”. Fdo.: Dra.

MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.Nº 169.125 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/CANTEROS, BONIFACIA PETRONA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. Nº 6.341/11, hace saber por 3 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio a la ejecutada CANTEROS, BONIFACIA PETRONA, D.N.I. Nº 18.021.731, lo siguiente: "Resistencia, 21 de septiembre de 2011. FREM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BONIFACIA PETRONA CANTEROS, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO (\$ 2.271,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA y UNO (\$ 681,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER 'A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos". Fdo.: DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 22 de mayo de 2016.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.Nº 169.126 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/ALCARAZ, RAMON ALBERTO S/EJECUTIVO"**, EXPTE. Nº 7.676/12, hace saber por 3 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado RAMON ALBERTO ALCARAZ, D.N.I. Nº 14.496.366, lo siguiente: "Resistencia, 25 de febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON ALBERTO ALCARAZ; condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$4.654,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 1.396,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado

en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA M. LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como patrocinante y en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos". Fdo.: DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 22 de mayo de 2016.

**Celina B. Dellamea, Secretaria**

R.Nº 169.127 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L C/CORREA, LORENZO ANTONIO S/EJECUTIVO"**; EXPTE. Nº 7.311/11, hace saber por 3 días al ejecutado LORENZO ANTONIO CORREA, D.N.I. Nº 22.201.593, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo siguiente: "Resistencia, 27 de septiembre 2011. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LORENZO ANTONIO CORREA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$ 1.885,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA y CINCO (\$ 565,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los término del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R.Nº 169.128 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11,

sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ VERON, FELIX BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.556/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado FELIX BEATRIZ VERON, D.N.I. N° 12.570.248 lo siguiente: "Resistencia, 09 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FELIX VERON, D.N.I. N° 12.570.248 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$5.192,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.558,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 02 de junio de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.129 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ PERALTA, MÁRTIRES S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.563/12, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado MÁRTIRES PERALTA, D.N.I. N° 7.855.305, lo siguiente: "Resistencia, 24 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MÁRTIRES PERALTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (\$8.046,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$2.414,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en

la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 02 de junio de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.130 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ACOSTA, ENRIQUE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 2.840/12, hace saber por 3 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado ENRIQUE ACOSTA, D.N.I. N° 21.048.127, lo siguiente: "Resistencia, 21 de agosto de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ENRIQUE ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3.391,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DIECISIETE (\$1.017,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 19 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 169.131 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez SUPLENTE Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BOVERO, CLAUDIA NOEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.563/12, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado CLAUDIA NOEL BOVERO, D.N.I. N° 7.855.305, lo siguiente: "Resistencia, 24 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA NOEL BOVERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (\$8.046,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$2.414,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en

**CUTIVO**, EXPTE. N° 4.391/13, hace saber por 3 días al ejecutado CLAUDIA NOEL BOVERO, D.N.I. N° 29.578.947, lo siguiente: "Resistencia, 26 de Febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA NOEL BOVERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$3.221,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$966,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE."- Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 169.132** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SEGUI, LUIS NORBERTO S/ EJECUTIVO**," EXPTE. N° 301/14, hace saber por 3 días al ejecutado LUIS NORBERTO SEGUI, D.N.I. N° 26.987.790, lo siguiente: "Resistencia, 29 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUIS NORBERTO SEGUI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$6.386,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$1.916,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3,

5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 04 de agosto de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 169.133** >\*< **E:16/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** La Dra., Silvia Geraldine Varas, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana María Lorena Arece, de Av. Laprida 33 Torre II, P. 4°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra., OVIEDO, ELOISA, DNI N° 03.391.350, para que dentro del plazo, de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**OVIEDO, ELOISA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte, N° 128/14. Secretaría, 19 de febrero de 2014.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

**R.N° 169.140** >\*< **E:18/8 V:25/8/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Secretaría a cargo de la Dra. MARY B. PIETTO, sito en calle Laprida N° 33, Torre N° 1., 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a AGUILERA, LUIS LISANDRO JAVIER, DNI 34.413.842, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/AGUILERA, LUIS LISANDRO JAVIER S/EJECUCION DE. SENTENCIA**", Expte. N° 15.832/15, y en los Exptes, N° 15.829/15, caratulado: "**ARTIGAS, CECILIA c/AGUILERA, LUIS LISANDRO JAVIER s/Ejecución de Honorarios**", y N° 15.831/15, caratulado: "**INGARAMO, GUSTAVO JOSÉ c/AGUILERA, LUIS LISANDRO JAVIER s/Ejecución de Honorarios**", Resistencia, 6 de junio de 2017.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.149** >\*< **E:18/8 V:23/8/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE –Juez Suplente–, sito en calle .Güemes N° .609, .Resistencia, NOTIFICA al Sr. PEDRO FERNANDEZ, DNI N° 14.474.436, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA, S.A. C/FERNANDEZ, PEDRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 12.251/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 24 de abril de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PEDRO FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la ,suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.165,26) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), sujeta a liquidación de-

final, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 24 de mayo de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.148 >\*< E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/RAMIREZ, RITO S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 10.097/15, se notifica la sentencia dictada en autos: Resistencia, 25 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra RITO RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 6.777,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y TRES (\$ 2.033,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) como patrocinante y los de JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.788,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los

aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 4 de julio de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.146 >\*< E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/BARRIENTOS, GLORIA VICTORIA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 5.694/14, hace saber y se notifica lo siguiente: //sistencia, 04 de julio de 2014. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLORIA VICTORIA BARRIENTOS, hasta hacerse acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.336,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL UNO (\$ 1.001,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) y de JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE”. Fdo.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. Fdo.: Pablo Alejandro Tealdi, Secretario. Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 169.145 >\*< E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/MEZA RUIZ DIAZ, GASTON SEBASTIAN S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 414/16, se notifica la sentencia dictada en autos. Resistencia, 23 de febrero de 2016. N° 346. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución,

contra GASTON MEZA RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 31.565.233, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS. (\$ 5.296,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.589,60), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00), como patrocinante y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Publíquense por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 4 de julio de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.144 >\*< E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/MEZA, ADOLFO GUILLERMO y CRISTALDO, MABEL DEL CARMEN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 14.008/15, hace saber y se notifica sentencia monitoria. Resistencia, 11 de diciembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ADOLFO GUILLERMO MEZA, D.N.I. N° 31.872.719, y MABEL CRISTALDO, D.N.I. N° 18.613.352, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 6.696,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NUEVE (\$ 2.009,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS

SETENTA (\$ 4.470,00), como patrocinante, y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.788,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez.. Publíquense por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Carlos Soria, Secretario. Resistencia, 29 de junio de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.143 >\*< E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en .calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ SOSA, CARLOS EDUARDO y SOSA, CATALINA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2.310/12, hace saber y cita al demandado SOSA, CARLOS EDUARDO, M.I. N° 25.342.168 para que dentro del término de DIEZ (10) días, tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial un diario local. Resistencia, 30 de noviembre de 2015. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.142 >\*< E:18/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/FERREYRA, ANTONIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.111/13, hace saber y cita al demandado, SR. FERREYRA, ANTONIO, M.I. N° 8.005.653, para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.141 >\*< E:18/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229 - 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del chaco en los autos caratulados: "**ZALAZAR MARIO c/ARCANGEL SAN GABRIEL S.A. s/INDEMNIZACION POR MUERTE DEL TRABAJADOR, Art. 248**", Expte. N° 263/16, dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) DIAS para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa los derecho habientes de la señora ROSANA



CONCEPCION REMOTTI, M.I. N° 14.454.436, fallecida el día 02 de noviembre de 2.015 en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO -JUEZ. Rcia. 11 de agosto de 2.017. Artículo 84 de la Ley 7434: "Los trabajadores o sus derecho habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales o municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción o sus legalizaciones que haya de utilizarse en las causas laborales".

**Lorenza Ojeda**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c **E:18/8 V:25/8/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo C A R A B A J A L , DECIDERIO ANTONIO (D.N.I. N° 8.126.564, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas s/N°, Barrio San cayetano, Los Frentones, hijo de Juan Deciderio Carabajal y de Ilaria Esmeralda Herrera, nacido en Santiago del Estero, el 25 de mayo de 1949), en los autos caratulados: "**CARABAJAL DECIDERIO ANTONIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 165/17, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 12/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a DECIDERIO ANTONIO CARABAJAL, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el parentesco (art. 119, 1° párrafo en función del 2° párrafo y 4° párrafo inc. b) del c. Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del c. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Agosto de 2017.L.A.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c **E:18/8 V:30/8/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALO DANIEL PINO (DNI: 32.263.854, argentino, soltero, remisero, domiciliado en calle 38 e/15 y 17 del B° Ginés Benítez, hijo de Daniel Omar Pino y de Elda Lucrecia Longhi, nacido en san Fernando - Buenos Aires, el 31 de Agosto de 1995, Pront. del R.N.R. N° u3422912), en los autos caratulados: "**PINO GONZALO DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 144/17, se ejecutan las Sentencias N° 34 del 07/04/17 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a GONZALO DANIEL PINO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5 Inc. c de la Ley 23.737 por el que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION efectiva y la MULTA de PESOS CINCO MIL (\$5.000), la que deberá obrar en el término de diez (10) días de notificada la presente (art. 21 del C.P.) y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -Sec-". Y, la Sentencia N° 105 del 31/05/17 dictada por dicho Tribunal, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) TRANSFORMAR la PENA DE MULTA de PESOS CINCO

MIL (\$5.000) impuesta como PENA CONJUNTA en el Punto I de la Sentencia N° 34/17, en la pena de CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS de PRISION a imponérsele al condenado GONZALO DANIEL PINO en las presentes actuaciones. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Junio de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c **E:18/8 V:30/8/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo INSAURRALDE, DAVID ARIEL (alias "Gringo", D.N.I. N° 29.073.881, Argentino, Soltero, de ocupación Emp. municipal, domiciliado en La Pampa N° 1675, Quitilipi, hijo de Marciano Insaurrealde y de Graciela Beatriz Alcaraz, nacido en Quitilipi, el 24 de febrero de 1982), en los autos caratulados: "**INSAURRALDE DAVID ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 133/17, se ejecuta Sentencia N° 01 de fecha 16/02/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a DAVID ARIEL INSAURRALDE (a) "Gringo", de circunstancias personales obrantes en autos, la pena de DIECISIETE (17) años de prisión y las accesorias legales del art. 12 del C.P. por haber sido hallado autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso carnal Agravado (2 hechos) en concurso real, (arts. 119 - 1° párr. en función del 3° párr., en función del 4° párr. inc. f) -2 hechos- y 55, todos del C.P.), declarado así por Sentencia N° 59 de fecha 1 de Julio de 2014, obrante a fs.319/342 y vta., la que se encuentra firme, en sus partes no alcanzadas por la Sentencia N° 171 del Superior Tribunal de Justicia, fechada a 21 días de septiembre 2015, que luce a fs.367/371 y vta., de autos.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Junio de 2017. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c **E:18/8 V:30/8/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JOSÉ MAXIMILIANO ESCOBAR (DNI: 36.287.158, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Tucumán s/n del B° Perón de Concepción del Bermejo, hijo de Olegario Escobar y de María Antonia Domínguez, nacido en Concepción del Bermejo el 29/11/1991, Pront. del R. N. R. N° U3462025) en los autos caratulados: "**ESCOBAR JOSE MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**", Expte. N° 75/17, se ejecuta la Sentencia N° 6 del 13/02/17, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JOSE MAXIMILIANO ESCOBAR, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO, POR VIOLENCIA DE GENERO Y POR ENSAÑAMIENTO a título de autor -En Expte. Ppal. N° 1243/16-2- y también como coautor de LESIONES GRAVES -en Expte. por Cuerda N° 9302/15-2- EN CONCURSO REAL (art. 79 en función del art. 80 Inc. 1, 2 y 11, art. 90 y art. 55 del C.P.) a la pena de PRISION PERPETUA y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. II)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Junio de 2017.es.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c **E:18/8 V:30/8/17**



**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ROMERO, DIEGO MIGUEL (D.N.I. N° 36.974.092, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Quinta N° 52, Machagai, hijo de Miguel Romero y de Susana Alfonso, nacido en Machagai, el 16 de enero de 1993), en los autos caratulados: **"ROMERO DIEGO MIGUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 155/17, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 23/03/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DIEGO MIGUEL ROMERO de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA; ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO; TODO EN CONCURSO REAL (Art. 119, primer párrafo, en función del cuarto párrafo, en función del último párrafo; art. 119, primer párrafo, en función del cuarto párrafo, en función del último párrafo; art. 90 en función del art. 92, en función del art. 80 inc. 1), 55 y 45; todos del Código Penal) a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del Art. 12 del C.P.; con costas.". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Julio de 2017. JME.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:18/8 V:30/8/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESTEBAN APOSTOL MENDOZA (DNI N° 14.132.827, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Malvinas, La Clotilde, hijo de Blanco Teófilo y de Mendoza Leoncia, nacido en villa Berthet, el 28 de noviembre de 1957, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° u3498657), en los autos caratulados: **"MENDOZA ESTEBAN APOSTOL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 162/17, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 22/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I).- CONDENANDO a ESTEBAN APOSTOL MENDOZA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO EN RAZON DEL PARENTESCO Y POR EL USO DE ARMAS (Art. 119, 1er. párrafo, en función del 4to. párrafo incs. b) y (d del Código Penal), con más las accesorias legales del art. 12 del CP. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2017. KPS.

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**  
Secretaria en Receso Judicial

s/c E:18/8 V:30/8/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado DIEGO ALBERTO GOMEZ (DNI N° 32.966.792, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 29 e/ 28 y 30 Qta. N° 4 B° Nala -Ciudad-, hijo de Avelino Gómez y de Rosa Pereyra, nacido en Sáenz

Peña, el 13 de junio de 1987) en los autos caratulados: **"GOMEZ DIEGO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 222/09, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: "... I) REVOCAR al liberado DIEGO ALBERTO GOMEZ, de filiación referida en autos, el beneficio de LIBERTAD CONDICIONAL concedido al mismo por Resolución N° 366 de fecha 21/10/2015, no computándose como tiempo de pena cumplido, el período que duró su libertad, por los motivos expuestos en los considerandos y lo dispuesto por el art. 15 del C.P. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa al condenado DIEGO ALBERTO GOMEZ, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.Ch., y sea alojado en el Módulo de Condenados del Complejo Penitenciario II de esta ciudad, a Disposición del suscripto. DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. ... IV) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en secretaria hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. ... Fdo.: Dr. OSCAR B. SUDRIA -Juez-; Dra. María Magdalena Maza Lederhos -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de julio de 2017. nad.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:18/8 V:30/8/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MAIDANA, VICTOR RAUL (alias "PITOTA", D.N.I. N° 34.176.850, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en B° Matera -Merlos Prov. Buenos Aires, hijo de Carlos Maidana y de Francisco Medina, nacido en La Clotilde, el 12 de abril de 1989), en los autos caratulados: **"MAIDANA VICTOR RAUL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 166/17, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 09/06/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a VICTOR RAUL MAIDANA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Artículo 189 bis inciso 2 cuarto párrafo del código Penal) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. ...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez-; Dr. Manuel A. Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2017. nad."

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:18/8 V:30/8/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CASCO, SILVIO ROMAN (alias "Chiquitín", D.N.I. N° 17.669.982, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 113, Pc. 12, Barrio Juan Domingo Perón, ciudad, hijo de José Casco y de Catalina Molina, nacido en La Peligrosa, Tres

Isletas, el 21 de febrero de 1965), en los autos caratulados: "**CASCO SILVIO ROMAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 160/17, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 19/04/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a SILVIO ROMAN CASCO, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de 09 AÑOS DE PRISION como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO, Art. 119 4° Párrafo inc b) del Código Penal, con más las accesorias legales del art. 12 del CP. Sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota- Juez Sala unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2017. L.A.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c

E:18/8 V:30/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MIGUEL ANGEL LOPEZ (alias "Taison", DNI N° 31.324.784, argentino, albañil, domiciliado en Lote 27 - Paraje Paso de Oso - Colonia Tres Palmas, Machagai, hijo de López Ramón Antonio (v) y de Cáceres Mercedes Nanci (v), nacido en Las Breñas, el 2 de junio de 1984, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R. N. R. N° U3096111), en los autos caratulados: "**LOPEZ MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 163/15, se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 03/03/2017 del JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a MIGUEL ANGEL LOPEZ, argentino, estado civil soltero, 32 años de edad, estudios secundarios en curso, ocupación jornalero, D.N.I. N 31.324.784, domiciliado en Lote N 27 Colonia Paso de Oso, Presidencia Roque Sáenz Peña, nacido en Las Breñas el 2 de junio de 1984, hijo de Ramón Antonio López (V) y de Mercedes Nancy Cáceres (V); como autor penalmente responsable por el delito de HURTO (Art. 162 del C. P.) a cumplir una pena de DOS (02) MESES de PRISION de cumplimiento efectivo (Arts. 26, 27 y 27 bis del C.P.).-Sin costas por haber sido representado el encartado por el Ministerio Público de la Defensa. II) Establecer como PENA ÚNICA a cumplir por MIGUEL ANGEL LOPEZ la de SIETE (07) AÑOS Y DOS (02) MESES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de las impuestas por: a) Este Juzgado en el expediente N 8797/14-2 por el delito de HURTO (art. 162 del C.P.), por un hecho cometido en fecha 04/10/2014; b) Por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N 9285/14-2 por el delito de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P.), por un hecho cometido en fecha 19/10/2014. III) MANTENER la declaración de REINCIDENTE POR SEGUNDAVEZ de MIGUEL ANGEL LOPEZ.- Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi -Juez-, Dra. María Rosa Michlig Tonelli -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de junio de 2017. KPS.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c

E:18/8 V:30/8/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 26, DE ESTA CIUDAD; HACE SABER AL SR. JEREMIAS ARIEL AVELLANEDA N.I. N° 36.020.182, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PROVINCIA DEL CHACO C/AVELLANEDA JEREMIAS ARIEL S/EJECUCION FISCAL**" EXPTE. N° 1275/15 SE HA DICTADO SENTENCIA MONITARIA A SABER: "RESISTENCIA, 07 DE ABRIL DE 2015.-... AUTOS Y VISTOS,... CONSIDERAN-

DO:..., RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRAAVELLANEDA, JEREMIAS ARIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTAYUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.571,24) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.028,50)), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00). II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por la ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 -2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA, como patrocinante de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. MARIA DEL CARMEN ROMERO la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderada. la regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3,5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1 ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia monitoria...V).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRARSE Y PROTOCOLICARSE.- "LA QUE SE PUBLICARA POR (3) TRES DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO. Resistencia, 6 de junio de 2017.

**Daniel E. Galluga**  
Secretario Provisorio

s/c

E:18/8 V:25/8/17

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SEC. N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 351, DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ LA DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SRTA. NOEMI RAQUEL MIJALUK, TITULAR DEL DNI N° 23.885.993, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**MIJALUK, NOEMI RAQUEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 625/17. PUBLIQUESE DURANTE TRES (3) DIAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto del año 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.166

E:18/8 V:25/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Perla Mariela Alonso, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANGELA MARIA TOFFALETTI, DNI N° 6.577.711, para que comparezcan a estar a derecho

en autos caratulados: “**Toffaletti, Angela María s/Sucesorio**”, Expte. N° 157/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 7 de agosto de 2017.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario

**R.N° 169.168** **E:18/8 V:25/8/17**

\*<

**EDICTO.-** El DR. LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, a cargo del DR. LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, y Secretaría a cargo de la DRA. MARIA JULIETA MANSUR. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario de local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. MIGUEL MORALES, M.I. N° 8.300.731, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: “**MORALES, MIGUEL S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 567/17. Resistencia, 31 de julio de 2017.

**Maria Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.170** **E:18/8 V:25/8/17**

\*<

**EDICTO.-** DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZA CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES 36, PLANTA ALTA, CIUDAD, A DISPUESTO CITAR POR DOS (2) DIAS A LOS DEMANDADOS, LIDIA MARGARITA SENN, D.N.I. N° 12.172.782 E IRMA ISOLINA SENN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS COMPAREZCAN A JUICIO A ESTAR A DERECHO, EN LOS AUTOS: “**MAIDANA, CARLOS HECTOR C/CASTELAN, MARCELINO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expte. N° 3.948/10, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. (FDO.): DRA. CYNTHIAM. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN. Resistencia, 8 de agosto de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**

**R.N° 169.174** **E:18/8 V:23/8/17**

\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Secretaria N° 11 sito en Calle Güemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA Y EMPLAZA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado JORGE PAULO HAVELA ,D.N.I N° 21.036.207,á los efectos de notificar sentencia monitoria, en los autos caratulados: “**MEGACHACO S.R.L. C/ HAVELA, JORGE PAULO S/ Ejecutivo**” (Expte. N° 11434/14) que reza lo siguiente: “Resistencia, 05 de Diciembre de 2014... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE PAULO HAVELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA y OCHO (\$8938,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$2681,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE

(\$3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase, con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el dominio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.” Fdo: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

**R.N° 169.181** **E:18/8 V:25/8/17**

\*<

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, RAMIREZ, JAVIER ALFREDO, CUIT N° 20-18560382-3, con último domicilio fiscal en AV. LAPRIDA N° 146, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 7.896,92), PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 88/50 de fecha 19/10/2015 por Impuestos: Fondo Salud Pública \$ 4.509,34; y Recargos al 13/11/15 \$ 3.387,58 en un total de \$ 7.896,92. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, PINTO, OSVALDO, CUIT N° 20-10677650-5, con último domicilio fiscal en MONSEÑOR DE CARLO N° 399, de la localidad de CHARATA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$12.055,14), PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 8.446 de fecha 19/10/2015 por Impuestos: Fondo Salud Pública \$ 6.186,01 y Recargos al 13/11/15 \$ 5.869,13; en un total de \$ 12.055,14. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

**s/c.** **E:23/8 V:28/8/17**

\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Qta. 33 Mz. 04 Pc 01, Plan 340 Viv. B° Fraternidad, de la localidad de Villa Angela , CHACO, oportunamente adjudicada a los Sres. Ibáñez, Santiago, DNI N° 7.449.937, y su cónyuge Monzón, Secundina, DNI N° 4.206.918, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 17 de agosto de 2017.

**Dra. Aguirre, Carolina Noelia**  
a/c Departamento Control

**s/c.** **E:23/8 V:28/8/17**

**EDICTO.-** Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular, Juzgado de Paz de la ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 251, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ, FERMIN, DNI 7.437.296, para hacer valer sus derechos, en autos: "**FERNÁNDEZ, FERMÍN S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 101/17, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 2 de agosto de 2017.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.185 E:23/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUALBERTO ALBERTO LOPEZ, DNI N° 7.459.511, fallecido en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco el 14 de noviembre del año 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**López, Luis Gualberto s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.058/17. Resistencia, 23 de junio de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.186 E:23/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MELITON GONZALEZ, DNI N° 10.408.628, para que hagan valer sus derechos en autos: "**GONZALEZ, MARCELINO MELITON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.481/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2017.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.187 E:23/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El señor Julio César MOREL, Juez de Paz y Faltas Titular de Capitán Solari, Chaco, secretaria única a cargo del Sr. Heriberto Alejandro FORLIN, cita por, tres días y emplaza, por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de Juan VELAZQUE, DNI N° 07.435.055, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**VELAZQUE, Juan S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 077 F° 150/151 Año 2017, bajo apercibimiento de Ley. Capitán Solari, 4 de agosto de 2017.

**Julio César Morel**  
Juez de Paz Titular

R.N° 169.188 E:23/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria, a cargo de la Dra. ALEJÁNDRA PIEDRABUENA, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de Resistencia, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ADOLFO NORBERTO ALMIRON, D.N.I. N° 8.397.287, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ALMIRON, ADOLFO NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.766/17, bajo apercibimiento del Ley. Secretaria, 14 de agosto de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 169.190 E:23/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dr. EDUARDO LUIS DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz, Primera categoría Especial, del Barrio Güiraldes, sito en la calle Soldado Aguilera 1795, Resis-

tencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, en autos: "**AYALA, OSCAR GERONIMO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 402/17: Cítese a herederos y acreedores del Sr. AYALA, OSCAR GERONIMO, D.N.I. N° 14.732.442, por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por el o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco, 5 de junio de 2017.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.191 E:23/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la V Circunscripción Judicial, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don ELISEO ROJAS, D.N.I. N° 24.055.720, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**ROJAS, ELISEO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 225/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 5 de julio de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.192 E:23/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, planta baja, de esta ciudad, en autos caratulados: "**OCAMPO, MARCELO RUBEN Y BENITEZ, NATALIA ITATI C/ GAMARRA, JOSE Y OJEDA, ABEL Y/O GAMARRA, ANDRES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO XIT-596 Y/O QUIÉN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 3.416/16, CITA a ANDRES GAMARRA, D.N.I. N° 29.657.764, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de 5 (CINCO) días de su última publicación se presente el demandado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio: Resistencia, 30 de junio de 2017.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.193 E:23/8 V:25/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. GALLEGO, NIDIA, D.N.I. N° 1.553.191, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GALLEGO, NIDIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.179, Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquíu y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 19 de agosto de 2016.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 169.194 E:23/8 V:28/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. NATIVIDAD ISABEL LAZARTE, D.N.I. N° 17.961.460, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**LAZARTE, NATIVI-**

**DAD S/SUCESORIO**", Expte N° 39 Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquiú y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 15 de marzo de 2017.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.N° 169.195 E:23/8 V:28/8/17**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes, Sres. BELIZ, JOSE (D.N.I. N° 7.900.487), y LEAL, MILAGRO (D.N.I. N° 5.709.480) para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BELIZ, JOSE y LEAL, MILAGRO S/SUCESORIO**", Expte N° 722, Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquiú y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 12 de abril de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

**R.N° 169.196 E:23/8 V:28/8/17**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes, Sres. LUCIANO IBÁÑEZ, D.N.I. N° 3.780.414, y SOSA, TRANSITO, D.N.I. N° 6.576.261, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**IBÁÑEZ, LUCIANO y SOSA, TRANSITO S/SUCESORIO**", Expte. N° 3.745, Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquiú y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 26 de abril de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

**R.N° 169.197 E:23/8 V:28/8/17**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIVERO, MARCELO CLAUDIO, DNI. N° 32.835.833, que en la causa caratulada "**RIVERO MARCELO CLAUDIO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 521/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 24 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL SR. RIVERO MARCELO CLAUDIO, D.N.I. N° 32.835.833 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 61 de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dr. Alvaro Darío Llanaez - Juez de Faltas Letrado Subrogante". Charata, Chaco, 14 de agosto de 2017. Dra. Tirantino Analía E., Abogada-Secretaria.

**Dra. Claudia Liliana Araujo**  
Juez de Faltas Titular

**s/c. E:23/8 V:1/9/17**

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**DECOFF, MATIAS WALTER S/HURTO CALIFICADO (DAM: KIS, RUBEN ALBERTO)** Expte. 5401/

14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se practicó cómputo de pena, de MATÍAS WALTER DECOFF, DNI. N° 36.446.897, argentino, empleado, soltero, con estudios secundarios, nacido el día 9 de abril de 1990 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle Av. 33 e/ 6 y 8: B° San Martín, ciudad, hijo de Walter Hugo Decoff y de María Isabel Estachu, cuya parte pertinente dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de julio de 2017. Encontrándose firme la Sentencia N° 58 del 15 de junio de 2017, que declara a MATÍAS WALTER DECOFF, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 163 inc. 6° en función del 42 del Código Penal), a título de autor, a la pena de DOS (2) años de prisión de cumplimiento condicional; art. 26 del C.P., la misma debería tenerse por cumplida el día 15 de junio de 2019. Que teniendo en cuenta las disposiciones del art. 27 del Código Penal, dicha condenación que se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere nuevo delito; por lo que la misma se agotaría en fecha 15 de junio de 2021. El registro de la sentencia caducaría a todos sus efectos el día 15 de junio de 2027 (art. 51 párrafo 2° inc. 1° del CP). Se deja constancia que el mismo fue aprehendido en fecha 02/06/2014, recuperando su libertad en fecha 05/06/2014. Notifíquese al Ministerio Público y al interesado (Art. 496 del código Procesal Penal)..." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2017. ac.

**Dra. Marcela Nancy Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:23/8 V:1/9/17**

**EDICTO.-** Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en la Calle Callao 635 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del día 07 de agosto de 2017 del concurso preventivo de EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A. CUIT: 30-70853963-1 Fijase hasta el día 10 de octubre de 2017, para que los acreedores presenten al síndico Alberto Hugo Samora, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° E, Tel. 4371-2243, de la Ciudad de Buenos Aires, sus pedidos de verificación. El Síndico presentara los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de noviembre de 2017 y 07 de febrero de 2018; respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. La audiencia informativa se celebra el día 03 de agosto del 2018 a las 11 hs. en Calle Callao 635 4° piso de la CABA.-

**Sonia A. Santiso, Secretaria**

**c/c. E:23/8 V:1/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Corrientes 1695, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Oviedo, Secretaria de la Dra. Norma Gabriela Fernández, en los autos caratulados: "**RAMOS SUSANA BEATRIZ S/VENIA SUPLETORIA**", Expte. N° 799 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 20 de febrero de 2017.-...del pedido autorización para viajar, córrase traslado al progenitor Sr. RODOLFO DANIEL LEYES, por el término de diez días para que la conteste y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía (arts. 59, 40 y 41 del C.P.C.C.).- Clorinda, 05 de julio de 2017. Atento lo manifestado y juramento formulado precedentemente, conforme se solicita y lo previsto en el art. 340 del C.P.C.C. practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 06, los que se publicarán por DOS DÍAS en el

Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia del último domicilio del citado (art. 145 sgtes y cctes del C.P.C.C.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Fdo. Mirta Graciela Oviedo -Juez de Menores- Clorinda.- CLORINDA, 11 de agosto de 2017.-

**Dra. Norma Gabriela Fernández, Secretaria**  
R.Nº 169.202 E:23/8 V:25/8/17

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES - Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1er. Piso - ciudad - cita por un día a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ORTEGA M.I. N° 11.653.848, fallecido el día 04 de Agosto de 2016 en Resistencia (Chaco), para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ORTEGA CARLOS RUBEN S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 4708/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 7 de Junio de 2017.-

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 169.203 E:23/8/17

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES - Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Laprida N° 33 - Torre II - 1er. Piso - ciudad - cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR OSVALDO PANIES M.I. N° 7.448.396, fallecido el 15/01/06 en esta ciudad, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**PANIES, HÉCTOR OSVALDO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 6568/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco) 09 de agosto de 2017.-

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Secretaria  
R.Nº 169.204 E:23/8/17

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de ésta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/SERVIN KARINA GRACIELA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 9568/15, hace saber y cita a la demandada KARINA GRACIELA SERVIN, Mi N° 23.685.573 para que dentro del término de tres (3) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, de junio de 2017.- Fdo. Maria de los Angeles Vulekovich Juez. Resistencia, 08 de septiembre de 2015.-e.s.-AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/SERVIN, KARINA GRACIELA S/EJECUTIVO", Expte. N° 9568/15, y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KARINA GRACIELA SERVIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA y OCHO (\$4.968,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$1.490,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del

Juzgado en los, términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MIGUEL A. ZURANO MARTINEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Rcia., 9 de agosto de 2017.

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria  
R.Nº 169.209 E:23/8 V:28/8/17

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de ésta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ROLON ESTEBAN RAMON S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 129/16, Resistencia, 23 de febrero de 2016.- N° 348 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESTEBAN ROLON, D.N.I. N°28.707.953, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA y DOS (\$9.372,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$2.812,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00), como patrocinante y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.Se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado

en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., 01 de agosto de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.210 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez suplente del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en Calle Güemes Nº 609 de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/OJEDA GABRIEL EDUARDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº 8974/15, Resistencia, 02 de septiembre de 2015.- Nº 1268 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL OJEDA, D.N.I. Nº 33.143.949, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE (\$6.777,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TREINTA y TRES (\$2.033,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00), como patrocinante y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., 31 de julio de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.211 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en Calle Güemes Nº 609 de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ PEDROZO GERARDO ANTONIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº 3872/16.- hace saber y cita al demandado PEDROZO GERARDO ANTONIO, DNI Nº 30.159.126 para que tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local.- Resistencia, 24 de mayo de 2016.- Nº 1045 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra

GERARDO PEDROZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$7.416,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$2.225,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) como patrocinante y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez.- Resistencia, de agosto de 2017.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.212 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en Calle Güemes Nº 609 de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/SANCHEZ CELIA CRISTINA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº 5208/16, Resistencia, 16 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELIA CRISTINA SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL VEINTICUATRO (\$6.024,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$1.807,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio) III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00) como patrocinante y los de JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina



(Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Publíquense por Tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Notificando a la Sra. Sanchez Celia Cristina D.N.I. N° 16.758.169. Resistencia, 31 de julio de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.213 >\*< E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/SANCHEZ HUGO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1450/15, se notifica sentencia monitoria dictada en autos. Resistencia, 20 de marzo de 2015. N° 315. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HUGO SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CUATRO (\$3.834,00), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como patrocinante y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Notificando al Sr. Sanchez Hugo D.N.I. N° 17.150.250. Resistencia, 31 de julio de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.214 >\*< E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11,

Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/TRANGONI ANA MARIELA S/Ejecutivo**", Expte. N° 12016/15, Resistencia, 4 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA M. TRANGONI, D.N.I. N° 30.484.098, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA y TRES (\$5.643,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y TRES (\$1.693,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00), como patrocinante y JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Publíquense por Tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Notificando al Sr. TRANGONI ANA MARIELA D.N.I. N° 30.484.098. Resistencia, 31 de julio de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.215 >\*< E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CATALINA AIDEE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7116/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se, crean con derecho a los bienes dejados por la causante: CATALINA AIDEE AGUIRRE, M.I. N° 14.424.569, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 169.216 >\*< E:23/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don VICTOR SCHILD, por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos:



“VICTOR SCHILD S/SUCESORIO”, Expte. N° 450/17. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 8 de agosto del 2017.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 169.219 E:23/8/17

**EDICTO.-** Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en Vicente López y. Planes N° 38. Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAEZ, DOMINGO ROBERTO, D.N.I. 13.497.959, para hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “BAEZ, DOMINGO ROBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO”, Expte. N° 6.639/17.

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.220 E:23/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, cita por el término de (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. HILDA REGALADA CHAVEZ, M.I. N° 0.757.135, para que durante el plazo (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “CHAVEZ, HILDA REGALADA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 15.646/16. Dra., Mary B. Pietto, abogada secretaria. Resistencia, 26 de junio de 2017.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.221 E:23/8/17

**EDICTO.-** La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. JOSE MARCOS FERNANDEZ, DNI 93.998.322, en los autos caratulados: “FERNANDEZ, JOSÉ MARCOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO”, Expte. N° 875/17, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de agosto de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.222 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días a la Sra. ANDREA CAROLINA MOLINA, D.N.I. N° 33.580.478, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “CREDIL S.R.L. C/MOLINA, ANDREA CAROLINA S/EJECUTIVO”, Expte. N° 4.884/12, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Resistencia, 9 de agosto de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.224 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: “CREDIL S.R.L. C/FRANCO, MONICA ALEJANDRA S/EJECUTIVO”, Expte. N° 11.581/11: “Resistencia, 12 de mayo de 2017... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. MONICA ALEJANDRA FRANCO (D.N.I. N° 25.279.149) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo

represente en el juicio”. “Resistencia, 21 de agosto de 2012... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONICA ALEJANDRA FRANCO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 2.321,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 696,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA A. DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante, y del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). V)... VI)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”. Resistencia, 8 de agosto de 2017.

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.225 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: “CREDIL S.R.L. C/MORANTE, EZEQUIEL PAULINO S/EJECUTIVO”, Expte. N° 313/13: “Resistencia, 18 de abril de 2017... NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr/a. EZEQUIEL PAULINO MORANTE (D.N.I. N° 20.353.864) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”. “Resistencia, 17 de octubre de 2013. AUTOS Y, VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION, contra EZEQUIEL PAULINO MORANTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 5.736,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$ 1.721,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) como patrocinante y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V)... VI)

NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

R.Nº 169.226 E:23/8 V:28/8/17

**EDICTO.-** Don Mario Maurino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470, de Santa Sylvina, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quienes en vida fueran Ramón Antonio González, D.N.I. Nº 07.426.667, e Irma Carrizo, DNI Nº 03.308.590, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 925/17, caratulado: "**González, Ramón Antonio e Irma Carrizo S/Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 11 de agosto de 2017.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria**  
R.Nº 169.227 E:23/8/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Alvarez Jorge Alberto, D.N.I. Nº 17.092.026; Secuestro Nº 4044: Un automóvil, marca Honda, modelo Civic, MOTOR MARCA HONDA Nº D16A9-2001682 y chasis HONDA Nº JHMEH96700S005060, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

**EXPTE. 10 /2015**

- 1) Alvarez Jorge Alberto, D.N.I. Nº 17.092.026; Secuestro Nº 4044: Un automóvil, marca Honda, modelo Civic, MOTOR MARCA HONDA Nº D16A9-2001682 y chasis HONDA Nº JHMEH96700S005060, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe sus derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano Nº 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamen-

tación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 24/2016**

- 1) Secuestro Nº 3552: Una motocicleta, marca YAMAHA, modelo YBR 125 CC., MOTOR MARCA YAMAHA Nº E387E-028582 y chasis YAMAHA Nº LBPKE09518004693, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

**EXPTE. 24/2016**

- 1) DOMINGUEZ MANUEL, D.N.I. Nº 35.568.137; Secuestro Nº 3552: Una motocicleta, marca YAMAHA, modelo YBR 125 CC., MOTOR MARCA YAMAHA Nº E387E-028582 y chasis YAMAHA Nº LBPKE09518004693, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe sus derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano Nº 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:23/8 V:28/8/17

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCIQN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2017**

**OBRA:** BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUER-

ZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

**PLAZO DE OBRA:** 10 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 11 de Agosto de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 - Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**  
**Lic. Roger E. F. Botto**

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones  
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 268/2017**

Adquisición de DOS (2) camionetas, cabina doble, y UN (1) automóvil tipo sedán, perteneciente al parque automotor de la A.T.P.

**Objeto:** ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO; NACIONALES O IMPORTADOS, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL y (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN, VIDRIADO, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

**Fecha y lugar de Apertura:** 25/08/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 25/08/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

**Valor del pliego:** PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c.

E:11/8 V:23/8/17

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 027/17**  
**EXPEDIENTE N° 91/17**

**Objeto:** Contratación Servicio de Mantenimiento Correctivo de Centrales Telefónicas, CCTV, Centrales de Alarma contra Incendio y Robo.

**Destino:** Distintas Dependencias Judiciales.

**Fecha de apertura:** 04 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto Estimado:** \$ 1.176.500,00

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección General de Administración

s/c

E:16/8 V:28/8/17

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 503/2017**  
**EXPTE.N° E13-2017-545-E**

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR DOCE (12) MESES PARA EL PREDIO DE LA DVP.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100(\$ 3.744.000,00).-  
**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 12/09/2017 a las 09:00 horas.-  
**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:23/8 V:28/8/17

## CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES**  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
**Disposición N° 769/17**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 24/08/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 4, Chacra 77, Circunscripción VI, Colonia

- Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
2. Parcela 18, Circunscripción XV, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
  3. Parcela 1, Chacra 89, Circunscripción XVI, Pasaje Curva Novoa, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
  4. Parcela 233, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
  5. Parcela 1, Subdivision Chacra 94, Sección "H", Departamento Almirante Brown (Chaco);
  6. Chacra 67, Circunscripción 6, Departamento Quitilipi (Chaco);
  7. Parcela 169, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco);
  8. Parcela 2, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);
  9. Parcela 234, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
  10. Parcela 346, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
  11. Parcela 289, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 24/08/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 24/08/2017 a las 11:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**  
**www.direcciondebosques.blogspot.com**  
**audienciaspublicasbosques@gmail.com**

+++++  
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
**Disposición N° 770/17**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 24/08/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos,

informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 4, Chacra 59, Circunscripción X, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 35, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Chacra 94, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
4. Parcela 1, Chacra 29, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
5. Parcela 2, Chacra 116, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Parcela 3, Chacra 65, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
7. Chacra 69, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
8. Chacra 64, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
9. Lote 80, Sección VI, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);
10. Chacra 61, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 24/08/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 24/08/2017 a las 11:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**  
**www.direcciondebosques.blogspot.com**  
**audienciaspublicasbosques@gmail.com**

**Dr. Luciano Olivares**  
 Subsecretario de Recursos Naturales  
 Ministerio de Producción

s/c.

**E:18/8 V:23/8/17**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES DE GANCEDO**

GANCEDO - CHACO

**CONVOCATORIA**

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 2017, a las 15:00 horas, en B° FONAVI, M. 25 P. 5, para tratar el siguiente

**ORDEN DE DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis de consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
4. Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato.
5. Informe a los integrantes de la Comisión sobre la inconsistencia de la fecha de cierre del ejercicio, por observación de Dirección de Personas Jurídicas.

A causa de un error involuntario se informó el 30 de junio de cada año, siendo la fecha real el 31 de diciembre.

**Felisa Cáceres**

Secretaria

R.N° 169.183

**Luisa A. Garro**

Presidente

E:23/8/17

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
POPULAR ESCOLAR ESCUELA N° 421**

CIERVO PETISO - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el 31 Agosto de 2017, a las 18,00 horas, en el local de la Biblioteca Popular Escolar Escuela N° 421, a efectos de considerarse el siguiente

**ORDEN DE DIA:**

1. Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea, en representación de los socios presentes.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 22° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2017.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva, por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miembros titulares: Secretario, Tesorero y Vocal Titular 2°, un (1) miembro suplente: Vocales suplente 1°, un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Jorge Daniel Torres**

Secretario

R.N° 169.198

**Alicia Sandra Velázquez**

Presidente

E:23/8/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"12 DE OCTUBRE"**

CHARADAI - CHACO

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA 20/09/2017  
EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "12 DE OCTUBRE", CHARADAI, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL PROXIMO 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, A LAS 09 HORAS EN LA SEDE, SITO EN ESTACION FERROVIARIA DE CHARADAI, CHACO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

- 2) INFORMES DE LOS MOTIVOS DE REALIZACION DE ASAMBLEAS FUERA DE TERMINO.
- 3) ANALISIS DE LAS MEMORIAS Y BALANCES DE LOS EJERCICIOS VENCIDOS 2014, 2015, 2016.
- 4) VARIOS.

**Francisco Cabrera**

Secretario

R.N° 169.199

**José Pedro Florez**

Presidente

E:23/8/17

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES N° 88**

TRES ISLETAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 2 de Septiembre, a las 9:00 horas, en la Sede Social del Consorcio de Servicios Rurales N° 88, del Palmar Chico, de la localidad de Tres Isletas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Apertura de la Asamblea por parte del presidente del Consorcio de Servicio Rurales N° 88 "Norte Grande", señor Leonardo Markotic.
- 2°) Minuto de silencio en Memoria de Socios fallecidos durante ejercicios.
- 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2017.
- 5°) Considerar Altas y Bajas de Socios.
- 6°) Cierre de la Asamblea.

**Nota:** Artículo 30 del Estatuto Social: En la Primera convocatoria la Asamblea se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

**Odulio Raúl Martínez**

Secretario

R.N° 169.200

**Leonardo Marcotic**

Presidente

E:23/8/17

**CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA**

**Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Socios a participar a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Agosto de 2017, a partir de las 21 hs., en el domicilio de Frondizi 657, cedido al efecto, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del ejercicio cerrado el 31/03/2017.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio regular cerrado el 31/03/2017.
- 4) Informe y Justificación fuera de término de la Asamblea.
- 5) Elección de la Junta Directiva para el período 01/07/2017 al 30/06/2018.

**León Alicia Boissiere**

Presidente

R.N° 169.205

E:23/8/17

**ASOCIACION CIVIL VOLUNTAD Y PROGRESO**

Se convoca a los señores Asociados de la Asociación Voluntad y Progreso a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06/09/2017, a las 20 hs., en el local, sito en Parcela 10 Manzana 22, Barrio El Quebracho, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Estado Contable por el ejercicio cerrado el 30/06/2017.

2. Lectura y aprobación de la memoria e Informe del revisor de cuentas por el ejercicio cerrado al 30/06/2017.
3. Renovación y Cambio de Autoridad.
4. Comunicación a los señores asociados del nuevo domicilio de la Asociación.
5. Designación de dos socios para que junto con el presidente y la secretaria firmen el Acta.

**Garibaldi, Gustavo Fabián Vargas, Carla Daniela**  
*Presidente Secretaria*

R.Nº 169.206 E:23/8/17

**ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA CONTRA EL CÁNCER**

CHARATA - CHACO

La comisión directiva, ALCEC - Charata, convoca a su masa societaria a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 21 de Septiembre del corriente año, en su sede, sito en la calle Sarmiento N° 80, a partir de las 21 hs.

**ORDEN DEL DIA:**

Aprobación del ejercicio económico 2016-2017.

**Correa, María Socorro**

*Presidente*

R.Nº 169.207 E:23/8/17

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA ZONA SUR N° 35**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

ZONA SUR N° 35

CORRESPONDIENTE A EJERCICIO N° 7

En Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 12 días del mes de Agosto del 2017, el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pcia. Roque Sáenz Peña Zona Sur N° 35, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 17 de Septiembre 2017, a las 9.00 horas, en la Cooperativa Porijhú, Lote 171, Colonia Pampa Napenay, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 7 finalizado el 30 de junio de 2017.
3. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.

**Escobar, Luis**  
*Secretario*

**Galván, Raúl O.**  
*Presidente*

R.Nº 169.208 E:23/8/17

**ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Asociación Amigos de Centro de Salud de Villa Santo Domingo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/09/2017, a las 10:00 hs., en calle Raúl B. Díaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de las Memorias y Balance, del ejercicio cerrado el 31/12/2016, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Tratamiento y aprobación por la honorable asamblea

del Reempadronamiento de Socios llevado a cabo por la Comisión Directiva.

- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme al Artículo 15° del Título Tercero del Estatuto Social vigente, aprobado por Resolución N° 048 de la IGJ y RPC del 06/02/2017.

**Nota:** Artículo 31°. En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Acevedo, Delio Rubén**

*Presidente*

R.Nº 169.217 E:23/8/17

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PINEDO**

GENERAL PINEDO - CHACO

En cumplimiento del artículo 24 inc. a) del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 23 de septiembre de 2017, a las 20:00 horas, en la sede de la asociación, sito en calle 12 esquina 3 de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Designación de la Comisión Escrutadora.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico regular cerrado al 30 de junio de 2015, al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio de 2017.
- 4) Consideración y Reforma del Estatuto Social artículos 16, 20, 24, 25, 26 y 31.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Capitalización de resultados acumulados.
- 7) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

**Enrique P. Cabrera**

*Presidente*

R.Nº 169.223 E:23/8/17

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de Sra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS C/BENEGAS, RAUL SIXTO S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. 11.373 Año 2016, que el MARTILLERO PUBLICO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. N° 669, rematará el 28 de Agosto del 2017, a las 10.30 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC 4PLT PACK 1.4, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° T85185784, Chasis N° 8AGSE1950ER164479, Dominio NPF 995, con una base de \$ 112.930,00 (Ciento Doce Mil Novecientos Treinta) correspondiente a la deuda reclamada, deudas Municipales, en concepto de patente al 30/06/2017, la suma de \$

2.302,35, a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate se determinará una segunda venta a realizarse en un plazo no mayor a 5 cinco días de diferencia entre una y otra, la cual se realizará sin base, el día 2 de Septiembre, a las 10,30 hs., en Roque Sáenz Peña 570: Colegio de Martillero, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante. Cel. 03624-252464. Resistencia, 11 de agosto de 2017.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.Nº 169.122 E:16/8 V:23/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil; Comercia y Laboral de Gral. San Martín, sito en Uruguay Nº 561, hace saber por tres (3) días, AUTOS: "**MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS C/ MORALES MURCIA, ANTONIO, y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 306/13 C, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Mat. Prof. Nº 670, (CUIT 20-13056252-4) REMATARÁ el día sábado 26 de agosto de 2017 a las 09.00 hs. en calle Mariano Moreno Nº 498 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco.- El inmueble identificado según título: Mz. XXII (22), Mz. 62, Pcs. 18 y 19 de la ciudad de Las Garcitas, Dpto. Sargento Cabral, provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se halla libre de ocupantes, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad de Las Garcitas \$ \$ 58.128.52.- al día 11/11/2016. (Correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), todas las deudas son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 9.600.- (correspondiente a las 2/3 partes, de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION MARTILLERO: 6% a cargo del comprador. El acreedor se encuentra autorizado a intervenir en la subasta y compensar su crédito. Visitas: lunes a viernes de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Mariano Moreno Nº 498, T.E. 3725-456365. Gral. José de San Martín, Chaco. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 169.153 E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, sito en Uruguay Nº 561, hace saber por tres (3) días, AUTOS: "**MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS C/ MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS C/ SERRANO PADILLA, ANTONIO y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S / EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 308/13-C, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Mat. Prof. Nº 670, (CUIT 20-13056252-4) REMATARÁ el día sábado 26 de agosto de 2017 a las 09.00 hs. En calle Mariano Moreno Nº 498 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco. El inmueble identificado s/ NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección A, Mz. 38, parcelas Nº 4,5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la ciudad de Las Garcitas, Dpto. Sargento Cabral, provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se halla libre de ocupantes, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad de Las Garcitas \$ 196.179.14.- al día 11/11/2016. (Correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), todas las deudas son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 64.267.- (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION MARTILLERO: 6% a cargo del comprador. El acreedor se encuentra autorizado a intervenir en la subasta y compensar su crédito. Visitas: lunes a viernes de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Mariano Moreno Nº 498, T.E.3725-456365. Gral. José de San

Martín, Chaco. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 169.155 E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, sito en Uruguay Nº 561, hace saber por tres (3) días, AUTOS: "**MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS C/PEREZ MUÑOZ ANTONIO y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 299/13, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Mat. Prof. Nº 670, (CUIT 20-13056252-4) REMATARÁ el día sábado veintiséis de agosto de 2017 a las 09.00 hs. En calle Mariano Moreno Nº 498 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco. El inmueble individualizado como Mz. XXVII (27), Lotes 20 a 26, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sección A, Mz 54 Parcelas 11 a 17, de la ciudad de Las Garcitas, Dpto. Sargento Cabral, provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se halla libre de ocupantes, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad de Las Garcitas \$ 201.349.86.- al día 11/11/ 2016. (Correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), todas las deudas son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 64.267.- (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION MARTILLERO: 6% a cargo del comprador. El acreedor se encuentra autorizado a intervenir en la subasta y compensar su crédito. Visitas: lunes a viernes de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Mariano Moreno Nº 498, T.E. 3725-456365. Gral. José de San Martín, Chaco. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2017.

**Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario**

R.Nº 169.154 E:18/8 V:25/8/17

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**DONCAR SA c/ARGAÑARAZ, RAUL OSCAR y ARGAÑARAZ, ESTEBAN RODOLFO s/EJECUCION PRENDARIA**", Expte Nº 414, año 2014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de Agosto de 2017, a la hora 10,30, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA II 4 P CD GAS 1.8, MOTOR MARCA CHEVROLET Nº 4Q0010467, CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 9BGXM19R08B147413, DOMINIO GPS-316, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad: se desconoce el municipio que se encuentra inscripto, si hubiere deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. BASE: \$ 8.998,14 (correspondiente al 40% del capital reclamado, según ítem C de la cláusula 5º del contrato prendario). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar. Resistencia, 16 de agosto de 2017.

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R.Nº 169.201 E:23/8 V:28/8/17

## CONTRATOS SOCIALES

**AMANDA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**AMANDA S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. E-3-2017-3892-

E, hace saber por un día que, los señores Luciano MENOCCHIO, DNI 33.382.701, CUIT 20-33382701-9, mayor de edad, de profesión comerciante, soltero, y Valeria Anahí ARANDA, DNI 34.055.969, CUIT 27-34055969-5, mayor edad, de profesión Licenciada en Nutrición, soltera, han convenido a través de instrumento privado, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada AMANDA S.R.L., con domicilio legal en Liniers 181, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y que tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades incluso por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La comercialización en todas sus formas y amplitud el servicio de viandas, servicios de desayunos y/o merienda, servicios de snacks, ventas todo tipo de bebidas, venta de productos dietéticos, venta de ensaladas, ventas de jugos. **INDUSTRIALES:** La elaboración, producción, fabricación y preparación de viandas, desayunos, meriendas, snacks, bebidas, productos dietéticos, ensaladas y jugos. **PROFESIONALES:** Asesoramiento nutricional. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Su plazo de duración es de 50 años. El capital social es de PESOS CIENTO SESENTAMIL (\$ 160.000,00). La administración estará a cargo uno o varios socios que tomarán el cargo de socio gerente, y será o serán designados por la Asamblea de socios, habiendo sido designado como GERENTE a la Sra. Valeria Anahí ARANDA por un período de duración de la sociedad. La Fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo al art. 55 y 284 de la ley 19.550. El cierre del ejercicio económico será el día 30 DE JUNIO de cada año.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 169.189

E:23/8/17

>\*<

**MEGA VISION MACHAGAI S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Por Expediente N° E-3-2015-7675-E caratulado: **"MEGA VISION MACHAGAI S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL"**, se hace saber por un día que: conforme Escritura N° 58 de fecha 11 de Diciembre de 2015, y su Rectificatoria N° 21 de fecha 15 de Junio de 2016, la señora Ana Cristina KOHAN, Documento Nacional de Identidad N° 35.030.811, argentina, Clave Única de Identificación Tributaria 27-35030811-9, soltera, nacida el 10 de Abril de 1990, estudiante, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 5580, y el señor Rubén Alejandro KOHAN, Documento Nacional de Identidad N° 29.724.579, argentino, Clave Única de Identificación Tributaria 20-29724579-2, nacido el 18 de diciembre de 1982, soltero, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 5580, ambos vecinos de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada MEGA VISION MACHAGAI S.A., con sede social fijada en calle Ángel Lagatta N° 190, de la Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco. Con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de servicios, actividades de radiodifusión reguladas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y sus leyes complementarias, modificatorias y decretos reglamentarios concordantes en la materia. Para

su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social, como también tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La Administración Social estará a cargo de un Directorio compuesto por un único Director Titular y Presidente: Sr. Rubén Alejandro KOHAN, Documento Nacional de Identidad N° 29.724.579, argentino, comerciante. Clave Única de Identificación Tributaria 20-29724579-2, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 5580, de la ciudad de Barranqueras Chaco, y por un Director suplente: Sra. Ana Cristina KOHAN, Documento Nacional de Identidad N° 35.030.811, argentina, estudiante, Clave Única de Identificación Tributaria 27-35030811-9, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 5580, de la ciudad de Barranqueras, Chaco. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En tanto la sociedad no quede comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, prescindirá de sindicatura. El ejercicio Social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 26 de mayo de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 169.184

E:23/8/17

**MERLO Y CIA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"MERLO Y CIA. S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Reforma Contrato Social Cláusula: 4°, 5°"**, del Expediente número E3-2017-2619-"E", hace saber por un día que: Por contrato del día 01 de abril de 2017, y según Acta de Reunión de Socios N° 90, con fecha 30 de marzo de 2017, en acuerdo y de forma unánime, el Sr. Edgardo Daniel MERLO, DNI N° 16.367.540, CEDE a Título de VENTA a la Sra. Analía Beatriz GIMENEZ, DNI N° 16.119.491, domiciliados ambos en Av. Rivadavia N° 834, en la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, el total de sus cuotas sociales: Setecientos Cincuenta (750) que le corresponden de "MERLO Y CIA. S.R.L.", con domicilio en calle Rivadavia N° 902, de la ciudad de Resistencia, inscripta en el Registro Público de Comercio el Año 1985, Libro N° 19 bajo el N° 66, fs. 516/520; con lo que queda totalmente desvinculado de la sociedad antes mencionada. Quedando modificada la cláusula 4° y 5° del Contrato Social, CUARTA: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), representados por dos mil quinientas cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00)". QUINTA: "El Capital Social ha sido íntegramente suscripto e integrado en efectivo por los Sres. Socios, en la siguiente proporción: El Sr. Jorge Eduardo MERLO, suscribe e integra mil doscientas cincuenta cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Diez (10,00), haciendo un total de Pesos Doce Mil Quinientos \$ 12.500,00, y la Sra. Analía Beatriz GIMENEZ, suscribe e integra mil doscientas cincuenta cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00), haciendo un total de Pesos Doce Mil Quinientos \$ 12.500,00". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 18 de agosto de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 169.218

E:23/8/17

>\*<

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que en la edición N° 10.120 de fecha 16/08/17, pag. 39, al momento de la publicación del edicto librado en autos **"SLAVIK, ADAN ANDRES S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 53, Fº 100, Año 2017, del Juzgado de Paz y Faltas de San Bernardo, Chaco, se consignó erróneamente el número de recibo, siendo el correcto **169.097**.